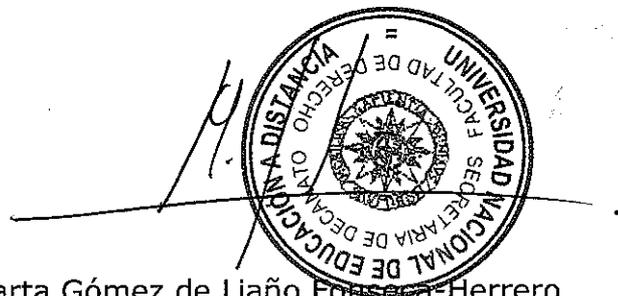


**MARTA GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, SECRETARIA DE
LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la Junta de Facultad celebrada el lunes 26 de noviembre de 2012 se aprobaron las Memorias de los Programas de Doctorado "Derecho y Ciencias Sociales" y "Unión Europea".

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a veintiocho de noviembre del dos mil doce.



Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Derecho (MADRID)	28027801
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Derecho y Ciencias Sociales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Antonio Gimeno Ullastres		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50276323W	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Remedios Morán Martín		Catedrática de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25303079C	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	913988938
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@adm.uned.es	Madrid		913986036
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, a ___ de _____ de 2011	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Nacional de Educación a Distancia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Circunstancias (científicas, académicas, sociales, etc) que justifican el programa</p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED, se acoge a la regulación del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado en el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado, así como al Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, a la normativa específica de la UNED, especialmente al reglamento regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011 y al futuro Reglamento de Régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, de 21 de septiembre de 2012, actualmente en trámite de audiencia pública, por lo que se acoge al marco de dicha Escuela de Doctorado, llamada a integrar la formación doctoral en las Universidades con la actividad investigadora de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i nacional e internacional, vía para que mejore la calidad de la formación doctoral y que garantizará la estrategia de investigación de la Universidad, de apoyo institucional a la promoción del avance del conocimiento y la posible aplicación de estos resultados de esta actividad a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible. La trayectoria histórica de las Universidades nacionales y europeas demuestra la importancia que se ha concedido a la enseñanza del Derecho, fuertemente arraigada y consolidada en la sociedad. No obstante, la sociedad actual exigen estudios jurídicos más específicos y, por lo tanto, nuevos Grados que atiendan a dicha demanda, lo que ha determinado que la Facultad de Derecho de la UNED, respondiendo a la exigencia de su estudio en numerosas actividades para las que se requiere el conocimiento de las normas jurídicas adecuadas y de los principios generales que rigen el ordenamiento, haya en los últimos años ofrecido la impartición de dos nuevos Grados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y Trabajo Social, que se imparten de forma casi indiferenciada por el profesorado de los distintos Departamentos de la Facultad de Derecho.</p> <p>En correspondencia a dicha estructura de la Facultad de Derecho de la UNED, el presente Programa se caracteriza por ofrecer una formación interdisciplinar en el ámbito de las Ciencias jurídicas y sociales, con el objetivo de que los doctorandos elaboren y defiendan una Tesis Doctoral, manteniendo en todo momento el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad y no discriminación,</p>

haciendo constar de forma relevante que dicho Programa incluye un Equipo y línea de investigación específico en el estudio y promoción de los mismos, como se desarrolla en el punto 6 de esta Memoria.

Especializaciones

El Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED tiene como objetivo general formar doctores en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, y específicamente en las líneas de investigación que se explicitan, de forma que puedan abordar los problemas tanto en el campo de los derechos humanos, del Derecho privado, de los retos que tiene el mundo actual en el Derecho público y la Gestión económica y de la Seguridad del Estado, así como en el del Trabajo social y los Servicios sociales, según las líneas de investigación que se han delimitado dentro del Programa.

El título del Programa “Derecho y Ciencias Sociales”, responde al contenido último del “conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor” que habilite para el razonamiento y la investigación jurídica original e inédita con los mayores índices de calidad, motivo por el cual integra a los diferentes Equipos y líneas de forma coherente, al mismo tiempo que acoge a la totalidad de las investigaciones de los profesores que se incorporan al mismo, habiendo mantenido el criterio de grandes líneas de investigación que pueden en la práctica dar lugar a investigaciones más concretas dentro de la misma línea.

El Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales es el Programa que integra a los diferentes Departamentos y profesores de la Facultad de Derecho de la UNED y se corresponde con el sentido amplio de los Equipos y líneas de investigación que lo integran, tanto en las áreas de Derecho público como Derecho privado, la Economía, la Seguridad del Estado y Trabajo social y Servicios Sociales, manteniendo un alto grado de coherencia al tener todos los Equipos y líneas un marcado sentido de perspectivas de futuro, con especial relevancia del análisis de los Derechos humanos y los retos que se plantean al Derecho y la sociedad actual en un momento de cambio hacia la globalización.

Estos profesores están distribuidos en cuatro equipos y diez líneas de investigación, en un intento de aunar los criterios de incorporación de las diferentes investigaciones como de conseguir la calidad en cada una de ellas, mediante el incremento de la investigación conjunta y el favorecimiento de la mejora de la calidad, la internacionalización, la innovación, el reconocimiento y la movilidad de la investigación entre los grupos y las zonas, lo que en el caso de la UNED es favorecido por la pluralidad de sus Centros Asociados, su flexibilidad y diversidad geográfica, que permite cubrir las expectativas de un variado perfil de doctorandos.

Dichos equipos son:

- Derecho Público y Operadores Económicos
- Principios generales del Derecho y derechos humanos frente a los retos de la Sociedad Contemporánea
- Derecho civil y trabajo social
- Seguridad y extranjería, Gestión pública y Estado del Bienestar

Se trata, por tanto, de ampliar las investigaciones sobre la aplicación de las técnicas generales de las diferentes ramas jurídicas y sociales que se incorporan a este Programa, a la realidad actual y sus efectos

futuros, así como de analizar las innovaciones que tienen lugar como consecuencia de la necesidad de adaptación de las técnicas generales a los nuevos retos de la sociedad contemporánea. Así, no se trata de una tarea meramente mecánica, por muy importante que ésta sea, sino de deducir a través de la aplicación efectiva de las técnicas generales las transformaciones que se operan en las mismas, en lo que podríamos denominar “efecto retorno” que puede determinar la modificación de los parámetros fundamentales de dichas técnicas, excepcionarlas o incorporar las nuevas a las ya existentes.

En un intento por conseguir una masa crítica de calidad, dicho Programa se incorpora el bagaje de casi cuatro décadas de impartición de Programas de Doctorado en los Departamentos implicados en dicho Programa, con un total de 116 profesores, mayoritariamente de la Facultad de Derecho de la UNED, si bien se han incorporado a este Programa profesores de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, Económicas, Educación y Psicología de la UNED, afines a las líneas de investigación en Ciencias sociales que aquí se desarrollan, así como profesorado de otras Universidades.

Este último extremo se debe a que la Facultad de Derecho de la UNED mantiene una intensa relación con Facultades de otras Universidades, por lo que en los diferentes Equipos y líneas de investigación se han incorporado profesores de otras Universidades fundamentalmente de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco, Universidad de Valencia, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, etc. que apoyan dichas líneas de investigación, como se desarrolla más ampliamente en el punto 6.1 de esta Memoria, que enriquecen sustancialmente el Programa y posibilitan la movilidad de los doctorandos y de los mismos investigadores incorporados a este Programa.

Liderazgo y relevancia

Si bien este Programa no es conversión de uno anterior, su relevancia se presenta sustentada en unos resultados previos que se materializan, por una parte, en el elevado número de doctorandos matriculados en los diferentes programas de los Departamentos de la Facultad de Derecho participantes y en los estudiantes que han cursado los másteres impartidos en la Facultad, así como la participación de profesorado de la misma, y de otras universidades que se integran en este Programa, en másteres interfacultativos o de diferentes Facultades en el área de Ciencia Sociales y Jurídicas, que se especifican más abajo y que sustentan el futuro del Programa. Esta amplia participación y oferta de másteres que soportan dicho Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la UNED hace que se presente un alto grado de liderazgo entre las Universidades españolas, que se refleja en el cuadro que se inserta sobre alumnos matriculados en Doctorado y másteres en los últimos cinco años, así como en el alto porcentaje de Tesis Doctorales defendidas en la Facultad, que suman 70 Tesis defendidas en los últimos cinco años y que se incrementa con las aportadas por los profesores de otras Facultades o de otras Universidades que se incorporan a este Programa, 38 en total, con lo que supera ampliamente la media de Tesis doctorales defendidas en este área de conocimiento, que son 22,5.

ALUMNOS MATRICULADOS EN DOCTORADO POR DEPARTAMENTOS

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CURSO</u> 2007/08	<u>CURSO</u> 2008/09	<u>CURSO</u> 2009/10	<u>CURSO</u> 2010/11	<u>CURSO</u> 2011/12
<u>DPTO.</u> <u>DERECHO</u> <u>ADMINISTRATIVO</u>	34	28	11	7	6
<u>DPTO.</u> <u>DERECHO</u> <u>POLITICO</u>	35	36	35	9	6
<u>DPTO.</u> <u>DERECHO</u> <u>CIVIL</u>	34	35	34	31	21
<u>DPTO.</u> <u>ECONOMIA</u> <u>DE LA</u> <u>EMPRESA</u>	34	34	34	30	17
<u>DPTO.</u> <u>DERECHO</u> <u>ROMANO</u>	12	13	10	4	2
<u>DPTO.</u> <u>HISTORIA</u> <u>DEL</u> <u>DERECHO</u>	35	35	34	14	9
<u>DPTO.</u> <u>DERECHO</u> <u>ECLESIASTICO</u>	3	5	2	1	1
<u>DPTO.</u> <u>FILOSOFIA</u> <u>JURIDICA</u>	34	22	21	3	6
<u>TOTAL</u> <u>ALUMNOS</u> 777	221	208	181	99	68

Asimismo, a esto hay que añadir los dos Programas de Doctorado impartidos durante los cursos 2007-2008 al 2009-2010, por el Departamento de Economía de la Empresa y Gestión Pública Internacional, en Dirección y Administración Pública, con el carácter de doctorado interuniversitario, arriba señalado, y el Doctorado en Economía de la Salud (en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad), con los siguientes datos:

	2007-08	2008-09	2009-10			
Dirección y Administración Pública			6			
Economía de la Salud	12		6			

El progresivo descenso de alumnos matriculados hay que verlo en el marco de la extinción del doctorado regulado por el RD 1393/2007, de 29 de octubre y al acceso al doctorado mediante másteres en virtud de la modificación del mismo por el RD 861/2010, de 2 de julio.

En este sentido, se van compensando con los alumnos matriculados en estos másteres oficiales impartidos en la Facultad de Derecho, a partir de los cuales se ha elaborado la presente propuesta de Programa de Doctorado y que se describen más abajo (epígrafe 3.2).

Para los futuros doctorandos que se matriculen en dicho Programa se ha diseñado tanto por la Universidad, y especialmente a través de la Escuela de Doctorado y por los Equipos incorporados a dicho Programa, un plan de actividades que tienen por objetivo la adquisición de las competencias generales, transversales propias de dichos estudios, así como las específicas del Programa, tendentes a una formación en investigación en el campo de las Ciencias jurídicas y sociales y a la consecución de la meta de la defensa de su Tesis doctoral en el tiempo fijado por la normativa, de tres o, fundamentalmente cinco años, al acogerse la UNED como criterio general a la matriculación a tiempo parcial, por el perfil general de los alumnos de esta Universidad.

Internacionalización

Finalmente, a pesar de que parte de las áreas del Derecho que se reúnen en este Programa tienen una connotación claramente territorial, sin embargo el Programa en su conjunto tiene un elevado grado de internacionalización, que está avalado por el alto porcentaje de las publicaciones de las que se presentan para evaluación que lo avalan, publicadas en medios extranjeros de impacto.

Los Departamentos implicados en el Programa, tanto los de la Facultad como los profesores de otras universidades que lo apoyan colaboran en diferentes convenios internacionales, en los que participan los miembros de los Equipos de este Programa, siendo especialmente significativos:

- Convenio en la Universidad de Roma 3.
- Convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México
- Convenio con la Universidad Iberoamericana de México
- Convenio con la Universidad de Valahia de Târgovite, Rumanía
- Convenio con la Fundación Internacional Educativa (FIVE), firmado entre el Departamento de Derecho Político (UNED), la Universidad Luz de Maracaibo y la Universidad Nacional Experimental de Guayana de Puerto Ordaz en 1995.

- El departamento de Derecho Administrativo tiene suscrito un Convenio con la Cátedra UNESCO. El Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, cuyos profesores participan mayoritariamente en este Programa, han impartido durante los cursos 2007-2011 un Doctorado Internacional en Dirección y Administración Pública, con el carácter de doctorado interuniversitario (en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda). Todo ello ha posibilitado que un número significativo de Tesis doctorales defendidas en la Facultad de Derecho hayan sido realizadas por doctorandos extranjeros, especialmente iberoamericanos, en gran parte debido a la implantación de la UNED en diferentes países Iberoamericanos a través de sus Centros de apoyo, que hace que tradicionalmente contemos con un significativo número de alumnos de estos países. Los diferentes miembros de Equipos han participado y lo siguen haciendo en Proyectos de investigación internacionales, entre los que se señalan:

- Immigrant families in the child welfare system – an 11 County Study

Entidad financiadora: Norwegian Directorate for Children, Youth and Family Affairs

Entidad de gestión: Hogskolen i Bergen (Norway)

Investigadores principales: Prof. Ravinder Barn, Prof. Tarja Poso, Ass. Prof. Katrin Kriz, Dr. Marit Skivenes

Investigadora: Carmen Alemán Bracho

Duración: desde: 01/01/2011 hasta: 30/6/2013

"Health Systems and long-term care for older persons in Europa- Modelling the INTERfaces and LINKS between prevention, rehabilitation quality of services and informal care (INTERLINKS)"

Financiado en el VII Programa Marco de la UE (Ref: 223037).

Duración: 2010-2012.

Investigadora: Carmen Alemán Bracho

"Identidades revisitadas, Identidades reinventadas: Identidades culturales en Portugal, Brasil, Angola y Mozambique. Transformaciones sociales y jurídicas".

Duración: 1/11/2010 a 31/3/2012

Financiada por la Junta Científica del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia.

Direção, coordenação e gestão: Renata Diaz-Szmidt

Investigadores: Carmen Quesada Alcalá, Fernanda Moretón, Jorge Alguacil

Proyecto Europeo "Stop Hate Crimes in Europe"

Duración: 01/10/2010 a 01/04/2012

Entidad Financiadora: Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea

Investigadora principal: Carmen Quesada Alcalá

Referencia: JLS/2009/JPEN/AG

<http://www.madrid.uned.es/web/noticias/noticia/1347>

"Free movement and equal living opportunities for all (LivingAll).

Entidad financiadora: European Commission. FP6 Scientific Support to Policies. Programme:

"Integrating and strengthening the European research area". Call identifier Fp6-2005-SSP-5^a- Area 2.4.

Contrato N° 04435.

Duración. 2008-2010.

Investigador: Antonio López Peláez

Miembros destacados de este Programa en la actualidad desarrollan una interesante iniciativa de mantenimiento de páginas web de relevancia internacional:

ECJ Leading Cases on Fundamental Freedoms and Rights - Jurisprudencia Relevante del TJUE sobre derechos y libertades fundamentales.

<http://ecjleadingcases.wordpress.com/2012/09/28/full-video-preview-of-j-a-carrillo-salcedos-lecture-on-irregular-immigrants-echr-case-hirsi-jamaa-video-completo-de-la-conferencia-del-profesor-carrillo-salcedo-sobre-inmigrantes-irregulares-ted/>

Además de la colaboración en las revistas publicadas por la Facultad de Derecho de la UNED o con diferentes revistas internacionales a nivel personal, dirigen o colaboran con publicaciones que se editan en el seno de los Departamentos implicados en dicho Programa como son las revistas internacionales:

Teoría y realidad constitucional (Dir. Óscar Alzaga Villaamil)

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

Cuenta con un Consejo Asesor Internacional, formado por:

Allan Brewer Carias (Columbia Law School)

Armin von Bogdandy (Max-Planck-Institut, Heidelberg)

Vlad Constantinesco (Université de Strasbourg)
 Domingo García Belaunde (Universidad de Lima)
 Martin Loughlin (London School of Economics and Political Science)
 Humberto Nogueira Alcalá (Universidad de Talca)
 Anne Peters (Universität Basel)
 Michel Rosenfeld (Cardozo School of Law)
 Nestor Pedro Sagües (Universidad Católica Argentina)
 Diego Valadés Ríos (Universidad Autónoma de México)
 Giuseppe de Vergottini (*Università di Bologna*)
 Stéphane Pierré-Caps (Université de Lorraine)
 Christian Starck (Universität Göttingen)

Cuenta habitualmente con publicaciones de catedráticos de otros países que son traducidos por profesores que forman parte del equipo de Redacción y que forman parte también de este Programa: fundamentalmente Ignacio Gutiérrez y Jorge Alguacil que han traducido numerosos artículos del alemán y María Salvador que ha traducido del inglés.

Esta revista ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA":

RESH	CRITERIOS DE CALIDAD EDITORIAL			DIFUSIÓN	OPINIÓN EXPERTOS	IMPACTO
Teoría y Realidad Constitucional	15	17	33	1	30.8	0.761

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences (Dir. Antonio López Peláez) <http://www.comunitania.com> que está iniciando su andadura con los mejores indicadores.

Cuenta con un Consejo Asesor en el que existe un importante número de profesores extranjeros de relevancia internacional:

<http://www.comunitania.com/consejo-asesor-comunitania/>

Manuela du Bois-Reymond. *Leiden University* .

Bruce Thyer. *University of Florida.*
Rebecca L. Hegar. *University of Texas .*
Rodreck Mupedziswa. *University of Bostwana .*
Howard, Matthew. *University of Washington .*
Brid Featherstone. *National University of Ireland.*
Galway Bent Greve. *Roskilde University .*
Anneli Anttonen. *University of Tampere .*
Ilse Julkunen. *University of Helsinki .*
Andreas Walther. *University of Frankfurt.*
Neil Gilbert. *University of California at Berkeley.*
Thomas P. Boje. *Roskilde University .*
Dimitris Kyriakou. *European Commission's Institute for Prospective Technological Studies (IPTS).*
Jean-Pierre Lévy Mangin. *University of Quebec .*
Almudena Bernabeu. *The Center for Justice and Accountability. San Francisco, CA.*
Delia Vega Bazán Roncal. *Universidad de Trujillo.*
Graciela Casas Torres. *Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.*
Grazyna Grudzinska. *University of Warsaw , UW.*
Manuela Guillén Lúgigo. *Universidad de Sonora.*
Gary Rosenberg. *Mount Sinai School of Medicine.*
Sophia F. Dziegielewski. *University of Cincinnati .*
Lluís Flaquer Vilardebò. *Universidad Autónoma de Barcelona.*
Antonio Lucas Marín. *Universidad Complutense de Madrid.*
Alicia H. Kaufmann. *Universidad de Alcalá de Henares.*
Cristóbal Torres Alvero. *Universidad Autónoma de Madrid.*

José Antonio Nieto Piñeroba. *Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.*

Juan Antonio Vázquez García. *Universidad de Oviedo.*

Antonio Baylos Grau. *Universidad de Castilla-La Mancha. UCLM.*

José Félix Tezanos Tortajada. *Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.*

Yunhua Xiang. *Wuhan University, China.*

Fang Wei. *Zhejiang University, China*

Revista de Derecho de la Unión Europea (director: Enrique Linde Paniagua) http://e-spacio.uned.es/fez/list.php?community_pid=bibliuned:841

Asimismo, los profesores que apoyan dicho título de Doctorado, son miembros de Asociaciones internacionales y colaboradores habituales de sus proyectos y publicaciones, entre las que se señalan:

- *Vereinigung der deutschen Staatsrechtslehrer* (Asociación alemana de Derecho del Estado)
- Asociación Alexander von Humboldt de España
- Instituto de História do Direito e do pensamento político (Facultad de Direito, Universidade de Lisboa)
- Centro de Investigação Professor Doutor Joaquim Veríssimo Serrão (Santarem, Portugal)
- Asociación de Historia Colonial Lusitanista Comparada (HALCO)
- Asociación Internacional de Filosofía del Derecho
- Asociación Internacional de Bioética
- Sociedad Internacional de Bioética (SIBI)
- Instituto de Ciencias de las Religiones
- Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE) <http://www.uned.es/dpto-dcivil/IDADFE/>

Entre los profesores referenciables, el profesor Martínez Morán es Profesor Invitado permanente de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y de la Universidad de Cundinamarca (Bogotá, Colombia).

A este respecto, todos los grupos de investigación implicados en este Programa cuentan con colaboraciones externas, en un altísimo porcentaje extranjeras, y muchos de ellos están implicados en redes de investigación, tanto nacionales como internacionales. Gracias a lo cual se ha conseguido por los doctorandos becas internacionales, entre las que destacan en los últimos años:

- Beca de Investigación de la Fundación Alexander von Humboldt, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004, para desarrollar el proyecto Über die Trägerschaft von Grundrechten bajo la dirección del prof. Dr. Dieter Grimm (Humboldt-Universität zu Berlin, Lehrstuhl für öffentliches Recht)
- Beca de investigación del DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst), del 1.10.2005 al 31.12.2005 para realizar una estancia de investigación sobre la teoría general de los derechos fundamentales y específicamente sobre el principio de proporcionalidad en la Universidad de Friburgo bajo la tutela del Prof. Dr. Wahl (Lehrstuhl für Öffentliches Recht.)

A ello hay que añadir las estancias en Universidades de diferentes países de un importante número de los profesores que apoyan este Programa de doctorado y que se puede comprobar en los respectivos *Curricula* de los mismos, cuya relación se adjunta en el punto 6 de esta Memoria.

Por lo tanto, el Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, responde a las recomendaciones del marco legal aplicable en cuanto a la formación de doctores y que se irán desarrollando en los puntos siguientes: “a la estructura y organización del doctorado, a las competencias a adquirir por los doctorando, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad”.

Este programa se integra dentro de la Escuela de Doctorado de la UNED, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2012, circunstancia que permitirá contar con un mecanismo específico de gestión del Tercer Ciclo y proporcionará la infraestructura precisa para la realización de las actividades de formación de los doctorandos, así como el fomento de las colaboraciones y la proyección internacional de sus resultados y la captación de recursos para la financiación de las becas, estancias en Centros internacionales y realización de Proyectos de Investigación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/SECRETARIA/NORMATIVA/ESTUDIANTES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_CG28-06-11.PDF		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2
OTRAS COLABORACIONES
<p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,162280&_dad=portal&_schema=PORTAL</p> <p>El Programa de Doctorado cuenta con diversos Acuerdos y convenios que refuerzan el liderazgo de este Programa, que son los citados en el epígrafe 1 entre los internacionales y entre los nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo del Rectorado con la Fundación Pluralismo y Convivencia, organismo público dependiente del Ministerio de Justicia, en virtud del cual profesores del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado imparten cursos a imanes sobre Islam y principios democráticos. http://www.pluralismoyconvivencia.es/ - Guardia civil: Duque de Ahumada - Consejo General del Poder judicial - Convenio con la Universidad Complutense de Madrid - Convenio con el Ministerio del Interior - Convenio con el Instituto de Estudios Fiscales
2. COMPETENCIAS
2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB17 - Gestión y Planificación autónoma del trabajo
CB18 - Gestión de las TICS
CB19 - Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado
CB20 - Capacidad de razonar jurídicamente en la formulación de nuevas hipótesis

CB21 - Capacidad para la investigación de campo en Ciencias Sociales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los programas de doctorado disponen de información en formato papel (cartelería y folletos) y en el Portal de la Universidad, tanto en español como en inglés.

También dispone el futuro estudiante de información presencial en la sede central de la UNED, C/ Bravo Murillo, 38-3ª planta, así como en las Facultades y Escuelas y en los Centros Asociados repartidos por toda la geografía española y Centros de Apoyo en el extranjero, en los que también se distribuye información en trípticos y diversos folletos y guías, así como en las distintas ferias nacionales e internacionales a las que acude la Universidad.

A través del enlace http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,14056345&_dad=portal&_schema=PORTAL) se puede acceder a toda la información sobre los programas de doctorado ofertados por la UNED, así como titulaciones de acceso, plazos de admisión y matrícula, movilidad internacional, etc.

Asimismo, hay más información sobre movilidad en la página http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316187,93,20542933_dad=portal&_schema=PORTAL) Hay un plan de acogida a los distintos estudiantes que realiza la UNED cada curso académico y que se difunde a través de los Centros Asociados y que está además en http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,13754352&_dad=portal&_schema=PORTAL).

Hay, además, una guía *on line* con información específica de cada uno de los programas de doctorado acerca de profesores, requisitos, actividades, objetivos del programa, metodología, evaluación, estructura del programa, mecanismos para la mejora de la calidad, etc. <https://serviweb.uned.es/doctorado/index.asp?cod=0801>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

COMO CRITERIO/REQUISITO ESPECÍFICO:

1.- Deberán haber cursado el master/es

asociado/s a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

2.- Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) las Comisiones Académicas responsables de los programas de doctorado podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

3. Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. Criterios de admisión específicos del programa:

El Programa no tiene criterios específicos de admisión. No obstante, tendrán preferencia los alumnos que procedan de los másteres de la Facultad que dan acceso a este Programa de doctorado.

El Título está vinculado a los Másteres impartidos en la actualidad en la Facultad de Derecho de la UNED, que a su vez, en gran medida han sido continuadores de los Programas de doctorado impartidos por los Departamentos de la Facultad de Derecho desde su creación, con la evolución normativa y adaptaciones de los Departamentos a los sucesivos marcos legales.

Los másteres que sustentan dicho Título son:

**MÁSTER DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN**

INTERVENCIÓN
DE
LA
ADMINISTRACIÓN
EN
LA
SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN
SEGURIDAD

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN
DERECHO
DE
SEGUROS

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN
DERECHOS
FUNDAMENTALES

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN
DERECHOS
HUMANOS

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO
EN
DIRECCIÓN
PÚBLICA,
HACIENDA
PÚBLICA,
POLÍTICAS
PÚBLICAS
Y
TRIBUTACIÓN

UNIVERSIDAD DE DERECHO
UNIVERSITARIO

DE
INVESTIGACIÓN
EN
DERECHO
DE
LA
CULTURA

La información de los mismos puede consultarse en la página de la Facultad de Derecho de la UNED:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24266142&_dad=portal&_schema=PORTAL

Asimismo en la actualidad está en trámite de verificación por la ANECA un máster de Trabajo social y está en curso de elaboración para su presentación a la ANECA un máster en Servicios Sociales y Administración pública.

En estos másteres participan el 70 % de los profesores que forman los Equipos de dicho Programa, por lo que tanto sus líneas de investigación como la participación en materias impartidas en estos másteres suponen un marco coherente para la presentación conjunta de este Título.

Insertar los datos de los alumnos matriculados en másteres en los últimos tres años .

Los alumnos que proceden de dichos másteres tendrán acceso directo al Programa, que, como puede comprobarse coincide en gran medida con los Equipos y líneas que lo componen.

3.3 ESTUDIANTES	
El Título no está vinculado con ningún título previo	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	50

Nº total de estudiantes previstos de otros países:		15
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN		
<p>No se exigen complementos de formación a priori.</p> <p>Los alumnos procedentes de otras Universidades que hayan cursado másteres en las mismas, deberán cursar complementos formativos específicos del Programa, que consistirán en la superación de 12 créditos de los másteres impartidos y adscritos a este Programa, siendo, en cada caso, los afines a la línea de investigación a la que se adscriba, a definir por la Comisión del Programa, previa consulta con el director de la Tesis.</p>		
4. ACTIVIDADES FORMATIVAS		
4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: MÓDULO I : INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO . M.I. Jornada de Doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Al comienzo del primer año será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo.</p> <p>Objetivo: El objetivo básico del módulo inicial es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa.</p> <p>Contenido: - Bases del programa de doctorado - ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla? Competencias Básicas y Capacidades: CB16</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al término de la jornada, el estudiante - Conocerá el programa formativo del doctorado - Conocerá las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral</p> <p>Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento, serán llevadas a cabo por el director de la tesis, para lo cual requerirá del estudiante las tareas que estime oportunas en función de la actividad realizada.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO I: INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO . M.I. 2. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Los estudiantes recibirán durante las primeras semanas del programa de doctorado formación en línea sobre la gestión del entorno del campus virtual de la UNED, en general, y la plataforma aLF en cursos y comunidades, así como sobre el manejo de la herramienta de <i>conferencia en línea</i>.</p> <p>Objetivos: Que el doctorando sepa desenvolverse en el campus virtual de la UNED y en la plataforma donde se alojan los cursos y comunidades en línea, manejando las herramientas básicas que utilizará a lo largo del desarrollo de su Tesis, ya que a través del curso virtual con el que contará el programa en la plataforma aLF, el doctorando podrá comunicarse con su director de tesis, compartir foros de comunicación con otros doctorandos del programa, encontrar la información relativa a las actividades formativas, etc.</p> <p>Competencias Básicas y Capacidades: CB16, CB17</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de manejar el entorno virtual en el que se desarrollará el plan formativo del doctorado, así como la comunicación con el director de la tesis y el resto de componentes del programa de doctorado.</p> <p>Modalidad: Virtual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará en el entorno virtual durante el curso académico.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Esta actividad se desarrollará a través de un curso on line y será impartido por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 1. Manejo de búsquedas bibliográficas, niveles básico y avanzado.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80

DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: El objetivo de estos cursos es que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Además, se pretende que el doctorando profundice en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. Estos dos cursos serán impartidos por el personal de la biblioteca especializado en esta materia. Esta Actividad se compone de 2 niveles: - Curso de nivel básico (50 horas) - Curso de nivel avanzado (30 horas) Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01 Resultados de aprendizaje: Al término de los cursos, el estudiante será capaz de realizar búsquedas bibliográficas significativas y relevantes relativas a su tema concreto de investigación. Modalidad: Virtual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Esta actividad tiene formato de curso y cuenta con un equipo docente que realiza su seguimiento y su evaluación, tanto de las pruebas que se realizan durante el curso como de la evaluación final. El Director de la tesis también podrá comprobar el aprovechamiento del curso a través de los resultados que el doctorando obtenga cuando aplique lo aprendido a su propio proyecto de investigación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No son necesarias para esta actividad puesto que los dos cursos propuestos se desarrollan a través de la plataforma virtual de los cursos.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 2. Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>El objetivo de este taller es que el estudiante sea capaz de gestionar una base de datos bibliográfica como herramienta para la organización de sus búsquedas y materiales científicos utilizados. Este curso será impartido por el personal de la Biblioteca. Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01 Resultados de aprendizaje: Al término del taller, el estudiante será capaz de organizar y gestionar las referencias obtenidas mediante las herramientas de gestión de datos bibliográficos existentes en su ámbito de estudio. Modalidad: Presencial/virtual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 3. Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Esta actividad constará de dos partes. Una sesión inicial en la que se suministrará la información general relativa a las bases de datos más habituales, por campos científicos, en los que se desarrolla la investigación de los distintos programas de doctorado. La segunda parte consistirá en un taller más específico en el que el doctorando realizará las actividades propuestas para determinar las fuentes más relevantes en su ámbito de estudio. Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia. Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01 Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de identificar las fuentes relevantes en su ámbito de estudio. Modalidad: Presencial/virtual</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: MÓDULO II: BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA. M.II. 4. Cómo referenciar bibliografía científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia.</p>		

El objetivo de este taller es que el doctorando domine las fórmulas para referenciar la bibliografía científica en su campo.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CB17, CA01

Resultados de aprendizaje: Al término del curso, el estudiante será capaz de referenciar la bibliografía de sus informes científicos de manera correcta y adaptada a las utilizadas como referencia en su campo científico.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.

ACTIVIDAD: MÓDULO III: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo principal de este módulo es que los doctorandos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de análisis de datos en el ámbito de investigación propio, mediante la utilización de las herramientas que los posibilitan. En este módulo se ofrecen dos cursos de carácter optativo para que el director de la tesis pueda indicar al doctorando, en función de las herramientas más utilizadas en el campo de estudio en el que se desarrolla la investigación, cuál tendría más interés para completar la formación del doctorando. Estos dos talleres serán impartidos por personal de la UNED y certificados por el IUED.

Programa formativo

- Curso/taller de herramientas de análisis cuantitativo de datos aplicadas al área de investigación
- Curso/taller de herramientas de análisis cualitativo de datos aplicadas al área de investigación

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02

Resultados de aprendizaje: Al término del curso realizado, el estudiante

- Será capaz de utilizar las herramientas habituales en su campo de estudio para realizar el análisis cuantitativo/cualitativo de los datos de su propia investigación.

Modalidad: Presencial/Virtual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del doctorando, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS. M.IV.I. Cursos y Talleres

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo básico de este módulo es que los doctorandos sean capaces de estructurar, comunicar y difundir de forma adecuada sus trabajos de investigación en entornos científicos, así como actualizarse mediante el intercambio científico.

Los talleres que integran este módulo serán organizados por el IUED, excepto el de Idioma científico que será impartido por el Centro Universitario de Idiomas de la UNED

Programa formativo

Cursos/talleres:

- Elaboración de informes científicos
- Herramientas para la composición de textos técnicos (optativo)
- Idioma científico (en función del ámbito del proyecto) - Herramientas para la presentación de trabajos de investigación
- Comunicación oral de trabajos científicos
- Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación
- Como elaborar un Curriculum Vitae

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CB16, CA05, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de elaborar un informe científico a partir de los resultados obtenidos en sus estudios.
- Utilizar las herramientas que les permitan componer textos básicos en el campo de las ciencias experimentales y tecnología.
- Conocer los principios básicos para la utilización del idioma en aquellos aspectos más técnicos que requiera la comunicación en el ámbito científico en el que se enmarquen sus proyectos de tesis doctoral.
- Conocer y utilizar las herramientas para la presentación de los resultados de sus trabajos de investigación.
- Utilizar las estrategias de comunicación adecuadas para conseguir transmitir las investigaciones realizadas con claridad y adaptadas al público al que van dirigidas.
- Seleccionar y utilizar las estrategias más adecuadas para lograr el máximo impacto de la investigación realizada.

Modalidad: Presencial/Virtual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, o de la aplicación de lo explicado a los datos obtenidos en la investigación del doctorando, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este taller se imparte en la modalidad presencial, para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones y también en formato virtual para que los que no puedan desplazarse puedan seguirlo desde el propio ordenador.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M.IV.II. Jornadas de Doctorandos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo de las jornadas que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles:

Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 40 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes.

Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 40 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15/CA06

Resultados de aprendizaje: - Ser capaces de comunicar el plan de investigación y los primeros resultados obtenidos. - Ser capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como para previo a la defensa formal de la misma.

Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día. Podrán realizarse también de forma individualizada. En cualquiera de los casos, las defensas de las presentaciones realizadas por los doctorandos serán públicas y sea cual sea la modalidad se deberá plantear, tras la exposición por el doctorando de su trabajo, una sesión de preguntas a las que este deberá responder.

El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje.

ACTIVIDAD: MÓDULO IV. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: M.IV. 3. Actualización e intercambio científicos: Asistencia a Seminarios y Congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a un congreso o seminario de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados.

Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios y congresos, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.

Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02

Resultados de aprendizaje:

- Actualización de los conocimientos en las materias relevantes para el proyecto de investigación que estén desarrollando los doctorandos.
- Intercambio y comunicación con investigadores del mismo campo científico.
- Adquirir experiencia en la comunicación de los resultados científicos propios ante la comunidad científica.

Modalidad: Presencial

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para el desplazamiento de los doctorandos a los lugares en los que se realicen los congresos el programa contará con fondos destinados a esta finalidad.

ACTIVIDAD: MÓDULO V: MEMORIA DE SEGUIMIENTO ANUAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

Los doctorandos realizarán al final de cada curso académico una memoria para el seguimiento anual de su trabajo. La Memoria constará de dos partes:

- Valoración del programa académico.
- Autoevaluación del trabajo realizado y propuesta de mejora.

Objetivos: Con la primera parte de la memoria se pretende que el doctorando realice una síntesis del trabajo desarrollado durante el curso. Con la segunda parte, el doctorando podrá realizar una reflexión y valoración crítica sobre los logros alcanzados y su propio proceso de aprendizaje a través del trabajo realizado, proponiendo mejoras que permitan un mayor aprovechamiento en los años siguientes.

Competencias Básicas y capacidades: CB19, CA06

Resultados de aprendizaje: Al término de esta memoria, el estudiante será capaz de: - Hacer el propio seguimiento y autoevaluación de las actividades desarrolladas durante el año académico. - Determinar los problemas que hayan surgido durante el desarrollo del trabajo. - Realizar propuestas de mejora en relación con el proyecto de investigación que está desarrollando.

Modalidad:Presencial (preferentemente)/virtual

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La memoria de actividades será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del programa

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación, entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador y la realización de estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros para quienes se encuentren realizando la tesis doctoral, con objeto de completar su formación investigadora, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentales y aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales. Por otro lado, en el próximo ejercicio económico, la universidad destinará un 36% de los ingresos totales recibidos de la matrícula de Doctorado durante el curso 2011/2012 a la Escuela de Doctorado correspondiente, o se distribuirá entre Facultades y Escuelas, según proceda, con la finalidad de atender los gastos originados por el desarrollo de los programas de doctorado y, especialmente, los derivados de la movilidad de los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación.

Finalmente, el Programa de Doctorado contará con las ayudas de movilidad que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La memoria de actividades será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del programa

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A SEMINARIOS O CONGRESOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

El programa de doctorado organizará anualmente diferentes Seminarios o Congresos a los que deberán asistir los doctorandos hasta completar los complementos formativos requeridos por la Comisión Académica en cada caso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica verificará, en cada caso, la asistencia al número de horas requerido en cada caso en la asistencia a Seminarios y Congresos organizados por el Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Supervisión de tesis doctorales

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulator de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* (BICI del 7 de noviembre de 2011), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o co-directores de la misma. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas y ha establecido una serie de actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso

doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- Conferencia/mesa redonda, con la participación de investigadores con experiencia en dirección de tesis de calidad, tanto en el ámbito nacional, como internacional. En esta sesión se abordarán diferentes cuestiones relacionadas con los aspectos de gestión administrativa y académica que conlleva dirigir una tesis doctoral.

- Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, colaboración internacional, etc.)

- Para fomentar la supervisión múltiple se realizarán 3 sesiones a lo largo del curso académico en las que los investigadores pertenecientes a las distintas líneas de investigación pondrán en común el desarrollo de sus investigaciones con el fin de establecer sinergias que permitan la colaboración en la dirección de tesis doctorales. A estas sesiones se invitará a investigadores de otros programas de doctorado y asistirán siempre que sea posible investigadores externos, para promover las co-tuteladas de tesis interdisciplinares e internacionales.

- El programa de doctorado contará siempre que sea posible con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En el artículo 14 del *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto se determina en su apartado primero que “ *La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el Director de tesis después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de Programas de doctorado* . Además, en su apartado segundo se especifica que “ *L a Escuela de doctorado o la correspondiente unidad responsable del Programa de doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto, así como los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior*”.

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en el Portal de la UNED, en el siguiente enlace http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25673310&_dad=portal&_schema=PORTAL

En él pueden consultarse los siguientes anexos:

Anexo I. Tutores de Doctorado Anexo

II. Dirección de Tesis

Anexo III. Compromiso documental

Anexo IV. Documento de actividades del doctorando

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando.

En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual.

Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de junio y una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el Director, el Tutor y Co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

Anexo V. Plan de investigación (disponible en el enlace anterior)

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tuteladas y menciones europeas.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento para la presentación, realización y lectura de la tesis doctoral se encuentra en el Anexo VI. La tesis doctoral, disponible en el siguiente enlace del Portal de la UNED: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25673310&_dad=portal&_schema=PORTAL

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	La intervención de la Administración Pública en la sociedad
2	Derecho público, integración europea y globalización
3	Operadores económicos y tráfico jurídico
4	Derechos humanos y diversidad. Pasado, presente y futuro

5	Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y consolidación jurisprudencial nacional y europea
6	Política social, Servicios Sociales y Estado del Bienestar
7	Derecho civil
8	Trabajo social
9	Seguridad y extranjería
10	Gestión Pública, Hacienda Pública y Estado del Bienestar

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La masa crítica de este profesorado queda avalada por haber conseguido en su conjunto un total de 204 sexenios de investigación, lo que supone una tasa de más del 80 % de profesores con sexenios de investigación. Los mismos están incorporados a diferentes Equipos consolidados de investigación, tanto de la UNED como de otras Universidades. Debe hacerse constar la presencia de un mayor número de mujeres que de hombres.

Su labor se respalda con un número superior a 700 alumnos matriculados en los diferentes Departamentos y un total de 70 Tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años, de las cuales la mayor parte han sido dirigidas por profesores de la Facultad de Derecho de la UNED, como se refleja en el cuadro que se incorpora.

Resultando el siguiente cuadro de profesorado:

PROFESORADO DE APOYO AL PROGRAMA

PROFESORADO DE APOYO AL PROGRAMA

	Catedráticos	Profesores Titulares	Contratados Doctores y otros Doctores	Total profesores	Sexenios de investigación	Tesis doctorales dirigidas
Equipo 1	UNED: 10	UNED: 22	UNED: 6	38	80	20
Equipo 2	UNED: 9	UNED: 14	UNED: 5			

	Otras Univ. 3	Otras Univ:1		31	60	20
Equipo 3	UNED: 2	UNED: 10	UNED: 6			
	Otras Univ. 1	Otras Univ. 2	Otras Univ: 1	21	29	16
Equipo 4	UNED: 6	UNED: 14	UNED: 4			
	Otras Univ.1	Otras Univ. 1	Otras Univ.	26	35	15
Total	UNED 27	UNED 64	UNED: 21			
	Otras Univ. 10	Otras Univ. 6		116	203	70

PROGRAMA DE DOCTORADO
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO
TESIS DOCTORALES SOMETIDAS A EVALUACIÓN

	TESIS	INDICIOS DE CALIDAD
Equipo 1	1 Autor: Dr. D. José Luis Caballero Ochoa Título: La recepción y eficacia de los Tratados sobre Derecho	Publicada por la Editorial Porrúa (México), 2009

	<p>Humanos en España y México. Un análisis comparado.</p> <p>Director: Dr. D. Enrique Linde Paniagua</p> <p>Fecha de defensa: 23 de junio de 2007</p> <p>Calificación: sobresaliente cum laude por unanimidad</p>	<p>http://www.youtube.com/watch?v=ehM31KYL0fc</p>
	<p>2</p> <p>Autor: Marcus Livio</p> <p>Título: Instrumentos para la formación de criterio en Derecho Tributario</p> <p>Director: Dr. D. Pedro Manuel Herrera Molina</p> <p>Fecha de defensa: 2009</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad</p>	<p>Publicada por la Editorial Atelier, 2011</p>
	<p>3</p> <p>Autor: Miguel Alonso Gil</p> <p>Título: Los procedimientos de comprobación de tributos locales</p> <p>Director: Dr. D. José Manuel Tejerizo López</p> <p>Fecha de defensa: 2010</p>	<p>Publicada por la editorial Wolters Kluwer- El Consultor de los Ayuntamientos, 2011</p>

	<p>Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad</p>	
Equipo 2	<p>4</p> <p>Autora: Fabiola Lucía Puertas Bravo</p> <p>Título: “El derecho a la Educación en la construcción del Espacio Latino-americano y del Caribe de Educación superior”</p> <p>Director: Dr. Narciso Martínez Moran</p> <p>Fecha de defensa: 5 de julio de 2012 (UNED)</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.</p>	<p>Propuesta para Premio extraordinario.</p> <p>En prensa</p> <p>Publicaciones derivadas:</p> <p>Fabiola Lucía Puertas Bravo “Problemas socio-jurídicos en torno a la creación de un espacio común de Educación superior para Latinoamérica y el Caribe”, <i>Revista de la Facultad de Derecho</i>, segundo semestre, 2011, pp. 295-324.</p>
	<p>5</p> <p>Autora: Paloma Durán Lalaguna</p> <p>Título: “Límites, diferencias y coincidencias entre las políticas y los derechos sociales”</p>	<p>Publicaciones derivadas:</p> <p>Durán Lalaguna, P., “Sobre el género: su tratamiento en Naciones Unidas”, Ed. Siglo XXI y Ed. Internacionales</p>

	<p>Directora: Carmen Alemán Bracho</p> <p>Fecha de defensa: mayo de 2011 (UNED)</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.</p>	<p>Universitarias, Madrid 2011. ISBN: 978-84-8469-209-6.</p> <p>Durán Lalaguna, P., “La incidencia de las Organizaciones Internacionales en la protección social a la familia”, Ed CEU, Madrid 2011. ISBN: 978-84-15382-12-6.</p>
<p>Equipo 3</p>	<p>6</p> <p>Autora: Fernanda Moretón Sanz</p> <p>Título: “La expromisión: el artículo 2005 del Código Civil español”</p> <p>Director: Carlos Lasarte Álvarez</p> <p>Fecha de defensa: 20 de febrero de 2007. Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho. UNED</p> <p>Calificación: Máxima: Apto cum laude por unanimidad</p>	<p>Defendida con mención europea</p> <p>Mención europea de la tesis: estancia realizada en la Universidad de Bolonia. Estancia desde el 16 de mayo de 2006 hasta el 16 de septiembre de 2006 en el DIPARTAMENTO DI SCIENZE GIURIDICHE “A. CICU” DELL’UNIVERSITÀ DI BOLOGNA, dirigida por la Prof. Daniela Memmo, professore ordinario di diritto civile e coordinatore del dottorato di ricerca in diritto civile y el Prof. Massimo Franzoni, professore ordinario di diritto civile</p> <p>PREMIO EXTRAORDINARIO Y FECHA (en su caso): Primer premio extraordinario de doctorado. Curso 2006-2007, convocado en BICI 8, 26 de noviembre de 2007, en concurrencia competitiva.</p> <p>Publicaciones derivadas: MONOGRAFÍA</p>

La asunción espontánea de deuda, en la editorial LEX NOVA, Madrid 2008 (julio) ISBN 84-8406 357, págs. 360. Prólogo a cargo del Prof. LASARTE ÁLVAREZ

ARTÍCULOS

“Responsabilidad personal y real: cuestiones sobre el artículo 118 de la LH y los pactos de retención y descuento del precio en las transmisión de finca hipotecada”, en *Revista de Derecho UNED, RDUNED*, 10, 2012, págs. , ISSN 1889-9912 (en prensa)

“No constituye abuso del derecho la constitución de una sociedad limitada para cumplir deudas ajenas: el pago del tercero y legitimidad del ejercicio de la acción de reembolso (Comentario a la STS de 26 de mayo de 2011)”, en *Revista de Derecho Patrimonial*, 28, 2012, 1 págs. ISSN 1139-7179

“El objeto del acuerdo expromisorio: revisión crítica de su ámbito de actuación sobre las obligaciones contractuales, legales y extracontractuales”, *Revista de Derecho UNED, RDUNED*, 8, 2011, págs. 307 a 332, ISSN 1889-9912

“Vivienda familiar y subrogación hipotecaria en tiempos de crisis: notas sobre los pactos internos entre codeudores solidarios”,

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. ISSN 0210-0444. julio-agosto, 720, 2010, págs. 1.747 a 1.767

“Cuestiones sobre las deudas del causante y el especial supuesto de la responsabilidad del comprador de cuota hereditaria”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. ISSN 0210-0444, noviembre-diciembre, 2009, 716, págs. 3.174 a 3.184

“El Proyecto de Código civil de 1836 y la novación: reflexiones a la luz del Code francés”, *E-Legal History Review*, 8, junio, 2009, sección segunda estudios, págs. 1 a 27. ISSN 1699-5317

“La expromisión ante el pago del tercero y la cesión de contrato” *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. ISSN 0210-0444. Editada por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Año 85, número 713 mayo-junio 2009, págs. 1183 a 1.212

“La dottrina civilista spagnola e la successione a titolo particolare dei debiti” (“La doctrina civil española ante la sucesión singular de las deudas”), *Revista Vita Notarile: esperienze giuridiche*, Anno LX, Parte I, II e III, número 1, gennaio aprile, 2008, Edizioni Giuridiche Buttitta Palermo, págs. 511 a

540. <http://www.vitanotarile.it/rubriche08-3.html>

“Examen crítico de los fundamentos dogmáticos y jurisprudenciales de la expromisión y del artículo 1.205 del Código civil español (La vicenda modificativa, la sucesión singular de las deudas, el programa de la prestación y la aplicabilidad de ciertos principios contractuales)”, *Anuario de Derecho Civil*, tomo LXI, fas. II, 2008, págs. 619 a 719. ISSN 0210-301X.

VOLÚMENES COLECTIVOS

“La Renovación del Sistema de Cesión de Deudas del Código Civil Portugués de 1966 y las Propuestas del Futuro Derecho Contractual Común de la Unión Europea”, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos Facultad de Lenguas Modernas de la Univ de Varsovia

“¿Deudores o fiadores?: acumulación pasiva en el préstamo hipotecario y pactos internos entre codeudores solidarios (Examen de la RDGRN de 21 de diciembre de 2005 a la luz de la STS de 28 de septiembre de 1960)”, *Hogar Familiar y Relaciones patrimoniales en la familia* (Ponencias y comunicaciones presentadas al Congreso Internacional celebrado en Homenaje al Prof. Espín

Cánovas, editado por IDADFE, Madrid, 2011.

“Responsabilidad personal y real: cuestiones sobre el artículo 118 de la Ley Hipotecaria y los pactos de retención y descuento del precio en la transmisión de finca hipotecada”, Estudios de Derecho privado: persona, propiedad y empresa. Libro Homenaje al Prof. Montés Penadés, Blasco Gascó, Orduña Moreno, Clemente Meoro, Prats Albentosa y Verdera Server, (Coords.), Editorial Tirant lo blanch, Valencia, 2011, págs. 1.772 a 1.788. ISBN 978-84-9004-232

“La expromisión ante el pago del tercero y la cesión de contrato”, Estudios jurídicos en Homenaje al Profesor Enrique Lalaguna Domínguez, Tomo primero, Alventosa y Moliner (Coords.), Universitat de Valencia, págs. 789 a 807. ISBN obra completa 978-84-370-7175-6 y del volumen I 978-84-370-7176-3

“Obligaciones novables: Examen de la expromisión y las relaciones contractuales, legales y extracontractuales”, Libro Homenaje al Profesor Dr. D. Manuel Cuadrado Iglesias, Javier Gómez Gállego (Coord.), Tomo I, Registradores de España-Civitas-Thompson Reuters, Madrid, 2008. ISBN 978-84-470-2996-9 (obra completa) y 978-84-470-3064-4

(Volumen I), págs. 947 a 967.
Prólogo de Mariano Alonso Pérez

RECENSIONES, NOTAS Y CRÍTICAS BIBLIOGRÁFICAS

“La cesión de créditos garantizados con hipoteca”
Blanco Pérez-Rubio, Lourdes,
Colección Monografías dirigida por M^a Isabel de la Iglesia Monje,
Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios, Madrid, 2009, 223 págs. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. ISSN 0210-0444, julio-agosto, 721, 2010, págs. 2017 a 2022

El pago de las deudas hereditarias”, de la Prof. Dra. D^a Carmen Mingorance Gosálvez, Madrid, 2004, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, noviembre-diciembre, 698, 2006, págs. 2.595 a 2.599. ISSN 0210-0444

“La asunción de deuda”, del Prof. Dr. Cano Martínez de Velasco, Madrid, 2003, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 688, marzo-abril, 2005, págs. 737 a 739 ISSN 0210-0444

“La asunción de deuda garantizada con hipoteca (Actualizado a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil)”, de la Profa. Dra. D^a Inmaculada Herbosa Martínez, de la Universidad de Deusto, Madrid, 2001, *El Consultor*

<p style="text-align: center; font-size: 48px; opacity: 0.3; transform: rotate(-45deg);">BORRADOR</p>		<p>Inmobiliario, 3, 28, 2002, págs. 86 a 92. ISSN 1576-8252.</p> <p>“La novación extintiva por cambio de objeto”, de la Profa. Titular Dra. D^a Pilar Gutiérrez Santiago, de la Universidad de León, Granada, 1999, Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED. BFD, nº 17, segunda época, 2001, págs. 294 a 300. ISSN 1133-1259</p> <p>“La cesión de créditos hipotecarios”, de la Dra. Miriam Anderson, Profesora de la Universidad de Barcelona, El Consultor Inmobiliario, número 1, abril 2000, págs. 63 a 66.</p> <p>“La Hipoteca a favor de dos o más acreedores. (Cotitularidad crediticia y garantía hipotecaria)” del Prof. Titular Dr. D. Rafael Verdura Server, de la Universidad de Valencia, Valencia, 1999, Actualidad Inmobiliaria, número 1, enero 2000, págs. 148 a 151.</p>
	<p>7</p> <p>Autor: Francisco Javier Jiménez Muñoz</p> <p>Título: “La deuda de intereses”</p> <p>Director: Carlos Lasarte Álvarez</p> <p>Fecha de defensa: 20 de junio de 2008. Departamento de Derecho Civil. Facultad de Derecho. UNED</p> <p>Calificación: Máxima Apto cum laude por unanimidad</p>	<p>Publicaciones derivadas</p> <p>Monografía: <i>La usura: evolución histórica y patología de los intereses</i>. Ed. Dykinson, Madrid, 2010, 188 págs. ISBN: 978-84-9982-064-4. También en versión E-Book: ISBN 978-84-9982-576- Obras colectivas:</p> <p>“El régimen del incumplimiento de las obligaciones pecuniarias</p>

(en especial, de los intereses) en los proyectos sobre un Derecho Civil Europeo armonizado”, en Bosch Capdevila, Esteve (dir.) y Decanato del Colegio de Registradores de Cataluña (coord.), Derecho contractual europeo. Problemática, propuestas y perspectivas, Ed. Bosch, Barcelona, 2009, págs. 419-433. ISBN: 978-84-9790-479-7.

“La usura. Unos apuntes sobre el régimen de actuación del orden jurisdiccional civil”, en Montoya Melgar, Alfredo (coord.), Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Cuestiones actuales de la jurisdicción en España, T. I, Ed. Dykinson, Madrid, 2010, págs. 780-795. ISBN: 978-84-9849-889-9.

c) Artículos en revistas con índices de calidad:

“El tratamiento de los intereses en el Derecho canónico y en el Derecho islámico”, RDUNED. Revista de Derecho UNED, nº 3, 2008, págs. 71-100. ISSN: 1886-9912.

“Los intereses y el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias en el futuro Derecho civil europeo armonizado”, Diario La Ley, Año XXIX, nº 7.046, Sección Doctrina, 31-10-2008, págs. 1-8. ISSN: 1138-9907.

<p style="text-align: center; font-size: 48px; opacity: 0.3; transform: rotate(-45deg);">BORRADOR</p>		<p>“Los pagos de intereses y del capital. Sobre la aplicación de los artículos 1.173 y 1.110 del Código Civil”, Revista de Derecho Privado, enero-febrero 2009, págs. 61-76. ISSN: 0034-7922.</p> <p>“El artículo 1.756 del Código Civil: el pago de intereses no estipulados”, Revista Actualidad Civil, nº 8/2009, 2ª quincena de abril de 2009, págs. 875-890. ISSN: 0213-7100.</p> <p>“Sobre la naturaleza de los intereses”, Revista de Derecho Bancario y Bursátil, nº 113, enero-marzo 2009, págs. 171-202. ISSN: 0211-6138.</p> <p>“Anotaciones sobre la evolución histórica de los intereses”, Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, año LXXXV, nº 712, marzo-abril 2009, págs. 761-803. ISSN: 0210-0444. ISBN: 84-500-5636-5.</p> <p>“La resarcibilidad del mayor daño sufrido por el acreedor pecuniario a causa de la mora del deudor”, Anuario de Derecho Civil, T. LXIII-II, abril-junio 2010, págs. 753-806. ISSN: 0210-301X.</p>
	<p>8</p> <p>Autor: Miguel del Fresno García</p> <p>Título: Familia y cambio social: entre la adaptación y la</p>	<p>Publicaciones derivadas</p> <p>Del Fresno García, M. (2011), Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI. Madrid: Trotta. ISBN/ISSN: 978-84-9879-184-6</p>

transformación de la institución familiar

Director: Antonio López Peláez

Fecha de defensa: 11 de diciembre de 2008. Departamento de Sociología III. Ciencias Políticas y Sociología. UNED

Calificación: Sobresaliente cum laude

Del Fresno García, M., Segado Sánchez-Cabezudo, S. (2012): Trabajo social y jóvenes: el descubrimiento de los otros a través del voluntariado. *Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences*, 3, 71-91. ISSN: 2173-0512 DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.3.4>.

Del Fresno García, Miguel; Pérez García, Raquel. (2012) “Adolescentes y drogas: La deconstrucción de la percepción del riesgo en el metarrelato grupal”, *Revista de Estudios de Juventud. Jóvenes y Trabajo Social. Injuve*, nº 97, pp. 53-62 ISSN 0211-4364

Del Fresno García, Miguel. (2011). “Familia y crisis del matrimonio en España”. *Studia Europaea Gnesnensia. Instytut Kultury Europejskiej. Uniwersytet im Adama Mickiewicza, Poznań, Poland*, pp. 79-94. ISSN 1233-8672

Capítulos en libros

Del Fresno García, Miguel (2009). La familia: De la reproducción al consumo; en *Sociedad y Tecnología*, pp. 215-223. Asociación Madrileña de Sociología, Madrid. ISBN: 978-84-9879-184-6

		<p>Presentaciones en Congresos</p> <p>Del Fresno García, Miguel, (2011) La familia como sujeto intencional: estilos familiares como predictores de riesgos. en Crespo Garrido, María (directora) Género y sexo: La igualdad como reto pendiente en todas las sociedades. Derechos Humanos y ciudadanía, una perspectiva internacional. Universidad de Alcalá, Instituto de la Mujer ISBN 978-84-615-6051-6</p> <p>Reseñas recibidas</p> <p>Segado Sánchez-Cabezudo (2011). Retos para la intervención social con familias en el siglo XXI. Madrid: Trotta, 2011. ISBN 978-84-9879-184-6 reseña publicada en Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales, ISSN 2173-0512, N° 1, 2011 pp. 129-131</p> <p>Reseña en Google Books http://bit.ly/OabqgJ</p>
<p>Equipo 4</p>	<p>9</p> <p>Autora: Eber Omar Betanzos Trueba</p> <p>Título: “La Hispanofobia en los primeros años de la independencia mexicana”.</p>	<p>Publicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. 2011</p> <p>Colaboración en la obra colectiva: <i>La Historia, sus pasos y nuestra identidad,</i></p>

	<p>Directora: Consuelo Maqueda Abreu</p> <p>Fecha de defensa: 16 de diciembre de 2010, Facultad de Derecho. UNED.</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.</p>	<p>Enrique Florestano (Coord.), Ed. Tribunal</p> <p>Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2010.</p> <p>ISBN 342 02 T8022s</p> <p>http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/descargas/biblioteca/2011/boletinmarzo.pdf</p>
<p>10</p>	<p>Autor: Miguel Miguéns Vázquez</p> <p>Título: "Función del sistema glutamatérgico durante la conducta de autoadministración de cocaína"</p> <p>Director: Emilio Ambrosio</p> <p>Fecha de defensa: julio de 2007</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum Laude</p>	<p>Artículos científicos que se han derivado de esta tesis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Miguéns, M., N. Del Olmo, A. Higuera-Matas, I. Torres, C. García-Lecumberri, E. Ambrosio, "Glutamate and aspartate levels in the nucleus accumbens during cocaine self-administration and extinction: a time course microdialysis study", en <i>Psychopharmacology</i>, 196 (2), (2008), pp. 303-313.2. Miguéns, M., Crespo, J.A., Del Olmo, N., Higuera-Matas, A., Montoya, G.L., García-Lecumberri, C., Ambrosio, E., "Differential cocaine-induced modulation of glutamate and dopamine transporters after contingent and non contingent administration", en

Neuropharmacology, 55, 2008, pp. 771-779”.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

En la UNED la labor de tutorización y dirección de tesis se computará como carga docente del profesorado. En este sentido, se ha considerado que cada dirección y tutorización de tesis doctoral tendrá una valoración total de 0,1 puntos. Estando establecido en nuestra Universidad que la carga docente "ideal" de un profesor debería ser 1, el coeficiente de 0,1 indica que la supervisión de una tesis supondría el 10% de la carga docente total del profesor en condiciones ideales de asignación de docencia. Conviene reseñar que, actualmente la carga docente media del PDI de la UNED es de 1,6 aproximadamente. Las tareas de dirección y tutorización se consideran incluidas en el valor del 0,1, teniendo la tutorización un valor del 25% de esta puntuación en el caso de que tutor y director sean profesores distintos durante un mismo período.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Desde hace tiempo en la UNED se han consolidado diferentes líneas de actuación para conseguir una mayor calidad en la docencia a distancia empleando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para ello, disponemos de:

- Una red de puntos activos de acceso inalámbrico a la Web con servicio de reconocimiento (autenticación) centralizado e-UNED (UNEDWiFi), que garantiza el acceso inalámbrico en todos los edificios de la UNED.
- Tarjetas de identificación personal con firma digital que garantiza el acceso seguro a las aplicaciones sensibles (matrícula, valija virtual de exámenes, etc.) y el control de procesos críticos en el alumnado (como los exámenes).
- Una Unidad de Soporte a los Cursos Virtuales, que tiene por objeto dar servicio a la Comunidad Universitaria en el ámbito docente haciendo uso de las TIC's. Actualmente el uso de las TIC's en las labores docentes es ya una realidad. Esos servicios se refieren a:

- Cursos Virtuales: Creación, virtualización, mantenimiento y asesoramiento en cualquiera de los momentos de su ciclo de vida.
- Creación de formatos interactivos de contenido multimedia: CD-ROM y DVD-ROM.
- Servicios de apoyo a la docencia: Videoconferencias, emisiones por Internet a través de TeleUNED, grabaciones de videoclases, asistencia técnica en salones para actos académicos e institucionales.

En la actualidad la UNED dispone de una aplicación informática virtual para la enseñanza a distancia, denominada aLF. La plataforma aLF es una aplicación de e-Learning y permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos Online. A través de esta plataforma los Equipos de Investigación y el alumnado pueden compaginar el trabajo individual con el aprendizaje cooperativo.

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial.

La Biblioteca se estructura en: Biblioteca Central, Biblioteca Campus Norte y Biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

Además, la red de Centros Asociados de la UNED, con implantación en toda España y presencia en el extranjero, cuenta con sus propias bibliotecas.

La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.

La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanentes.

Además la Facultad de Derecho cuenta con una **Hemeroteca jurídica** que conserva las revistas jurídicas especializadas, gran parte de ellas con acceso a internet y digitalizadas.

El **Centro de Orientación, Información y Empleo** (COIE), es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento de itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

El **Instituto Universitario de Educación a Distancia** (IUED) es un centro universitario dependiente del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Para ello, sus funciones están encaminadas a la:

- Formación del profesorado.
- Evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente.
- Investigación institucional.
- Promoción de actividades de innovación e investigación educativa.

La UNED cuenta con una red de **laboratorios** en todas las áreas en que desarrolla labores de investigación.

La **Unidad de Doctorados y proyectos estratégicos**, dependiente funcionalmente del Vicerrectorado competente en materia de Investigación y Doctorado, tiene como misión fundamental canalizar las iniciativas del Vicerrectorado, diseñar los procedimientos y herramientas de uso común y dar soporte y coordinar a las unidades implicadas en materia de doctorado e investigación. La colaboración e interdependencia de dichas unidades facilita una atención personalizada tanto al equipo docente como al doctorando.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral. También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED. Por ello, entre sus líneas de financiación se encuentran la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación en cualquier centro universitario o de investigación de reconocido prestigio en el extranjero por parte de jóvenes investigadores, con el fin de incrementar la calidad de su producción científica y lograr que penetre en los foros científicos internacionales.

Finalmente, los doctorandos contarán con las ayudas de movilidad para asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral. La UNED participa habitualmente en este tipo de convocatorias por lo que la previsión del número de doctorandos que obtendrán estas ayudas entendemos que se acercará a un 30 % de los estudiantes de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNED

El RD 1393/2007 (BOE 30-10-2007) establece que las universidades tienen que disponer de sistemas de garantía interna de calidad (SGIC). La UNED ha realizado el Diseño de su Sistema de Garantía Interna de Calidad en el marco del Programa AUDIT de la ANECA con alcance total, esto es, para todas sus facultades y escuelas y para todas las titulaciones que imparte.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad diseñado por la UNED (SGIC-U) ha sido objeto de Verificación por parte de la ANECA en la Primera Convocatoria del Programa AUDIT (2009), habiendo recibido el Informe Positivo de la citada agencia. Asimismo, ANECA ha otorgado la certificación total al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED. En síntesis, el Informe Positivo recibido por la UNED señala textualmente lo siguiente:

FORTALEZAS:

Una vez evaluado, el SGIC de la UNED presenta, a juicio de la Comisión de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Se trata de un sistema integrado, bien estructurado,
2. Se encuentra bien documentado y con índices y flujogramas que facilitan la comprensión del mismo, así como su futura implantación
3. Se han incorporado al SGIC adecuadamente procedimientos e instrumentos ya existentes en la Universidad.
4. Se aprecia una clara implicación de los órganos de gobierno de la Universidad y de sus centros en el desarrollo del SGIC
5. EL SGIC incorpora los objetivos de calidad definidos, tanto para la Universidad en su conjunto, como para cada uno de sus centros
6. Destaca un adecuado sistema de orientación para los estudiantes

DEBILIDADES: No procede

PROPUESTAS DE MEJORA: No procede

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC: No procede

Finalmente, hay que señalar que en el citado Informe Positivo consta explícitamente que el alcance del SGIC de la UNED es el siguiente: Todas las Facultades y Escuelas y todas las Titulaciones oficiales que se imparten en la referida universidad (Grado, Máster y Doctorado).

El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales está integrado por todos los doctores, profesores e investigadores, que forman parte de dicho Programa, así como por los doctorandos matriculados en el mismo, así como por el Personal de Administración y Servicios asignado a dicho Programa.

Para su organización y seguimiento de los doctorandos y las Tesis doctorales inscritas en el mismo, contará con órganos unipersonales y colegiados, que se regirán por el Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011.

Son órganos unipersonales del Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales: el Coordinador/a del Programa y el Secretario. Son órganos colegiados: la Comisión Académica y subcomisiones delegadas.

A) El Coordinador/a del Programa

El Coordinador es el representante del Programa y el coordinador de las actividades del Programa de Doctorado. Podrá ser Coordinador del Programa cualquier doctor integrante del mismo, que sea profesor de la UNED, con vinculación permanente y a tiempo completo y que reúna los requisitos de estar en posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos y haber dirigido al menos dos Tesis doctorales (art. 5.1 del Reglamento UNED y art. 8.4 del Real Decreto 99/2011). En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados (art. 5.2 del Reglamento UNED y art. 8.4 del Real Decreto 99/2011).

Será nombrado por el Rector de la UNED a propuesta de la Comisión Académica. Será elegido de entre los candidatos que se presenten mediante elección universal por todos los doctores integrantes del Programa, según la normativa general de la UNED. Su mandato será de cuatro años y reelegible solo una vez.

Serán funciones del Coordinador del Programa:

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias del Programa.
- Representar al Programa de doctorado ante la Escuela de Doctorado de la UNED y ante los órganos en los que se exija la presencia del Coordinador del Programa.
- Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Académica y establecer el correspondiente orden del día.

- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica.
- Presentar a la Comisión Académica la Memoria anual de actividades del Programa.
- Responsabilizarse del seguimiento del Programa, así como de la presentación de los informes que sean solicitados por los órganos competentes.
- Velar para que se mantengan las condiciones de flexibilidad óptimas para que las líneas de investigación puedan llevar a cabo sus proyectos de investigación.
- Coordinar las enseñanzas del Programa conducentes a la obtención del título de doctor y presentarlas a la Escuela de Doctorado para su aprobación, en su caso.
- Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación, académicas y culturales tendentes a la mejora del Programa de Doctorado.
- Administrar y organizar los Recursos humanos y materiales que le sean asignados para las actividades propias del Programa.
- Elaborar el Reglamento interno del Programa de Doctorado y proponer su modificación, en su caso, para su aprobación por la Comisión Académica.
- Avalar la calidad del Programa de doctorado en el momento de la acreditación u otras evaluaciones de calidad del mismo.
- Cualquier otra función recogida por los Estatutos de la UNED y el reglamento de la Escuela de Doctorado, así como por la normativa aplicable.

B) El Secretario/a:

Será el doctor nombrado por el Rector de la UNED, designado por la Comisión Académica a propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado. Dicha condición deberá recaer sobre uno de los doctores que integran el Programa y estar preferentemente avalada por la justificación de la posesión de al menos un período de actividad investigadora, reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Serán funciones del Secretario/a:

- Asistir a las reuniones con voz y voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Académica por orden del Coordinador del Programa, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión Académica y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- Redactar las actas de las sesiones.
- Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

C) La Comisión Académica

Es el máximo órgano de representación del Programa de Doctorado (art. 8.3 del Real Decreto 99/2011 y art. 4 del Reglamento de la UNED), y se regirá por las normas que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la UNED.

Estará integrada, con voz y voto, por:

- El Coordinador/a del Programa de Doctorado.
- El Secretario/a del Programa de Doctorado.
- Los profesores referenciables de cada equipo.
- Un representante de cada línea de investigación, elegidos entre los profesores de su correspondiente Equipo de investigación.
- Un representante de los doctorandos inscritos en el Programa, elegidos según la normativa general de la UNED.

En el caso de causar baja como profesor referenciable o como representante de su línea de investigación, será sustituido por el profesor que elijan como tal en su Equipo de investigación.

Son funciones de la Comisión Académica:

- Proponer al Rector el Coordinador/a del Programa de Doctorado.
- Organizar y planificar anualmente las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado y supervisar su correcta impartición.
- Aprobar los planes estratégicos de investigación específicos del Programa, de acuerdo con las directrices de la Escuela de Doctorado.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los doctorandos al Programa de Doctorado.
- Determinar los complementos formativos transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- Aprobar los proyectos de Tesis presentados para su inscripción en el Programa.
- Designar para cada doctorando un Tutor en el momento de la admisión y un Director de la Tesis, en el plazo máximo de seis meses.
- Convalidación de másteres de acceso de alumnos de otras Universidades que lo soliciten.
- Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la Tesis.
- Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
- Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- Plantear una moción de censura al Coordinador/a del Programa de doctorado, según la normativa general de la UNED. Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

La Comisión Académica se reunirá un mínimo de tres veces durante el curso académico.

D) Subcomisiones delegadas La Comisión Académica podrá delegar las funciones académicas de organización de actividades y convalidaciones de másteres a subcomisiones delegadas por líneas de investigación o Equipos de investigación.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>“No se han incluido datos relativos a las tasas indicadas, por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tasa de eficiencia no puede calcularse con rigor, dado que en el programa de doctorado precedente no había asignaturas ni créditos de los que matricularse. • La tasa de abandono, definida como el porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), sólo tendrá sentido a partir del tercer año de implantación del programa. • La tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), tampoco tendrá sentido hasta después del tercer año de implantación del programa.” 	

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En el marco del contrato-programa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ministerio de Educación, el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) realiza estudios a fin de conocer cual es la tasa de empleo de los egresados, de acuerdo con el Indicador D9 de dicho contrato-programa, que queda descrito en los siguientes términos: "número de egresados con empleo adecuado a su formación al cabo de tres años" partido por el "número total de egresados".

Descripción: Se realizará una encuesta entre los egresados de las distintas titulaciones cuyos resultados permitirán conocer el nivel de empleo de los graduados de la UNED tres años después de que hayan acabado los estudios.

De modo más preciso, el objetivo de este estudio es saber en qué medida los titulados de la UNED se encuentran ejerciendo profesionalmente en un empleo adecuado a su formación al cabo de tres, cuatro y cinco años de haber finalizado sus estudios.

Los datos obtenidos tendrán un tratamiento anónimo y se emplearán exclusivamente con la finalidad de conocer cuál es su posición y carrera profesional, a fin de valorar y mejorar la formación proporcionada por la universidad. Se recogen datos de los siguientes tipos:

- **Datos sociobiográficos**
- **Datos sobre estudios universitarios:** modo de acceso a la UNED, tiempo invertido en los estudios, motivos que influyeron en la elección de los estudios, motivos que le animaron a elegir a la UNED, grado de satisfacción con el programa de doctorado, aportación de los estudios de doctorado a la mejora de diversos aspectos académicos y datos sobre la formación complementaria.
- **Datos sobre emprendedores:** contribución de la formación recibida en la UNED al desarrollo de competencias emprendedoras e iniciación de algún proyecto empresarial tras obtener la titulación.
- **Relación entre educación superior y el trabajo actual:** influencia de los estudios superiores en su desarrollo profesional y relación entre el empleo actual y el nivel de formación.
- **En el caso de desempleados:** situación desde que finalizó los estudios de doctorado y razones que pueden justificar su situación de desempleo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos relativos a los cinco últimos años se han expuesto anteriormente, en los puntos 1 y 6 de esta Memoria, siendo en esencia la defensa de 70 Tesis doctorales en la Facultad de Derecho, más las dirigidas por los profesores de otras Universidades que apoyan este Programa de Doctorado. Estas cifras son muy altas en relación con la ratio de nuestra área de conocimiento.

El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales es de nueva creación, no obstante, como se ha desarrollado en los puntos 1, 6 y 8 de esta Memoria, tiene un alto grado de apoyo en los programas de doctorado de los distintos Departamentos de esta Facultad y en los másteres actualmente en vigor.

El elevado punto de partida que se ha desarrollado en el punto 1 de esta Memoria, ha impulsado a presentar un Programa de Doctorado que presenta en sí mismo un plan de mejora, mediante la integración de los doctorandos procedentes de los tres Grados y los másteres que se imparten en la Facultad de Derecho de la UNED, difícilmente compartimentables por la propia coherencia interna que suponen las materias que se imparten en ellos, lo que por una parte aumentan la posibilidad de matriculación de doctorandos y por otro va a permitir actividades multidisciplinares altamente enriquecedoras en los estudios de Doctorado.

Sin embargo, los resultados relacionados con defensa de Tesis doctorales aún no pueden evaluarse, al estar en vigor desde hace pocos años, especialmente teniendo en cuenta las características del alumnado de la UNED, que compatibiliza generalmente trabajo y estudio o investigación, por lo que este Programa de Doctorado se ha elaborado teniendo en cuenta esta circunstancia para su desarrollo a tiempo parcial.

Por otra parte, podríamos arriesgar dar datos de mejora o de progresión en los resultados, pero consideramos sería estar fuera de la realidad, porque el Programa que se presenta tiene un excelente profesorado de apoyo, que puede verse por los Equipos que se aportan en el punto 6 de esta Memoria, algunos de cuyos profesores en cinco años que se proceda a la acreditación del Programa, en su caso,

estarán jubilados, y en el mejor de los casos, profesores más jóvenes podrán incorporarse a dicho Programa, en cuyo caso la masa crítica bajará en cuanto a sexenios reconocidos y Tesis doctorales dirigidas. Tampoco las previsiones a corto plazo de este reemplazo generacional parece que sea posible. Asimismo, las Tesis que ahora se presentan a evaluación proceden de profesores en formación de esta Facultad, extremo que difícilmente puede mantenerse con las previsiones de incorporación de profesores jóvenes a los Departamentos y Equipos de investigación, sin tener en cuenta, además, los recortes presupuestarios que están provocando la disminución de proyectos de investigación.

Por los motivos expuestos, este Programa de Doctorado y los profesores e investigadores que lo forman, se comprometen a realizar su labor con cuantos medios personales y de apoyo sean posibles; a mantener el nivel de masa crítica que permita ser un Programa sólido y con liderazgo suficiente para que sea una oferta atractiva para nuestros doctorandos, sin escatimar esfuerzo para conseguir unos resultados óptimos dentro de las posibilidades actuales de falta de proyección profesional y de permanencia en los Equipos de investigación, que siempre ha sido el estímulo de los doctorandos en la realización de una Tesis Doctoral.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25303079C	Remedios	Morán	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Félix Bóix, 16. 6º izqda.	28036	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rmoran@der.uned.es	620629677	913592830	Catedrática de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50276323W	Juan Antonio	Gimeno	Ullastres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@adm.uned.es	913988938	913986036	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
		Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : 1. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN. final. 3 de noviembre.pdf

HASH MD5 : eda3b77f361088cfd079a96c1d696616

Tamaño : 48426

1. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN. final. 3 de noviembre.pdf

BOBROBOR

PROGRAMA DE DOCTORADO

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO

EQUIPO 1

- **DENOMINACIÓN:** Derecho Público y Operadores Económicos
- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**
 1. La intervención de la Administración Pública en la sociedad (17 investigadores)
 2. Derecho Público, integración europea y globalización (7 investigadores)
 3. Operadores económicos y tráfico jurídico (14 investigadores)
- **INVESTIGADORES REFERENCIADOS**
 1. **Prof. Dr. D. ENRIQUE LINDE PANIAGUA:** Acreditado catedrático de Derecho Administrativo
 - 6 sexenios. Sexenio vivo (último 2005-2010).
 - 3 tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años (2 publicadas y la tercera en curso de publicación por la editorial Tirant lo Blanc)
 - Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.
 2. **Prof. Dr. D. PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA:** Catedrático de Derecho Financiero y Tributario
 - 4 sexenios. Sexenio vivo (último 2006-2011).
 - 3 tesis dirigidas y leídas en los últimos cinco años (las dos publicadas)
 - Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.
 3. **PROF. DR. D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ:** Profesor Titular de Derecho Constitucional

- 2 sexenios. Sexenio vivo (último 2005-2010).
- 5 tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años (3 publicadas)
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.

- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE LO AVALA**

Título del proyecto: El Estatuto Básico del Empleado Público y su desarrollo y aplicación en la Administración Local (DER2010-175576).

Organismo: Ministerio de Ciencia e Innovación (ahora, Ministerio de Economía y Competividad)

Investigador Principal: Dr. D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor

Duración: 1-1-2011 a 31-12-2013

EQUIPO 2

- **DENOMINACIÓN:** Principios generales del Derecho y derechos humanos frente a los retos de la Sociedad Contemporánea
- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**
 - Derechos humanos y diversidad. Pasado, presente y futuro (14 investigadores)
 - Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea (12 investigadores)
 - Política Social, Servicios sociales y Estado del Bienestar (7 investigadores)
- **INVESTIGADORES REFERENCIADOS**

1. **FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN** (Catedrático de Universidad)

- 3 sexenios. Sexenio vivo (último 2002-2007)
- 1 Tesis Doctoral dirigida y defendida en los últimos cinco años con publicación en sede de impacto. (Obra coordinada y publicada por la RAJL)
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de

impacto.

2. NARCISO MARTÍNEZ MORÁN (Catedrático de Universidad)

- 5 sexenios vivos (último concedido: 2006-2011)
- 5 Tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años (con publicación en diferentes revistas de impacto)
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.

3. CARMEN ALEMÁN BRACHO (Catedrática de Universidad)

- 3 sexenios, Sexenio vivo (último 2003-2008)
- 4 tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años (con publicación en diferentes revistas de impacto)
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto

- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE LO AVALA**

Proyecto de investigación I + D

Título: "Optimización de la información y gestión de las instrucciones previas", proyecto de investigación de convocatoria nacional del Ministerio de Ciencia e Innovación (DER 2010-21129)

Investigadora Principal: Ana Marcos del Cano (UNED)

Vigencia: 2010-2013

EQUIPO 3

- **DENOMINACIÓN:** Derecho civil y Trabajo social
- **LÍNEAS:**
 - Línea 1: Derecho Civil (13 investigadores)
 - Línea 2: Trabajo Social (11 investigadores)

1. PROF. DR. CARLOS LASARTE ÁLVAREZ, Catedrático de Universidad, área de conocimiento Derecho Civil

- 2. 6 Sexenios, Sexenio vivo (último sexenio en 2007)

3. 7 tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años (que han dado lugar al menos a una contribución científica).
 4. Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.
2. **PROF. DR. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ**, Catedrático de Universidad, área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales
5. 2 Sexenios, Sexenio vivo (último sexenio en 2006)
 6. 4 tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años (que han dado lugar al menos a una contribución científica).
 7. Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.
3. **PROF^a. DR^a. M^a CORAZÓN MIRA ROS**, Profesora Titular de Universidad, área de conocimiento: Derecho Procesal
- 1 Sexenios, Sexenio vivo (último sexenio en 2007)
 - 1 tesis doctoral dirigida y leída en los últimos cinco años (que han dado lugar al menos a una contribución científica).

- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE LO AVALA**

Título del proyecto: De Horos a Limes: Fuentes para el estudio del origen y desarrollo del concepto de frontera en el mundo antiguo

Entidad financiadora: Proyecto de investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNED

Investigador Principal: Prof. Dr. David Hernández de la Fuente

Duración: desde 1 de octubre de 2012 al 1 de octubre de 2013

EQUIPO 4

- **DENOMINACIÓN: Seguridad y extranjería, Gestión pública y Estado del Bienestar**
- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**
 - Seguridad y Extranjería
 - Gestión Pública, Hacienda Pública y Estado del Bienestar

- **INVESTIGADORES REFERENCIADOS**

1. **Profa. Dra. D. CONSUELO MAQUEDA ABREU.** Catedrática de Universidad.

- 3 Sexenios. Sexenio vivo (último concedido en 2010)
- 2 Tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.

2. **PROF. DR. D. ANTONIO GUTIÉRREZ RESA.** catedrático acreditado

- 3 Sexenios. Sexenio vivo (último concedido en 2011)
- 2 Tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.

3. **Profa. Dra. D. CARMEN QUESADA ALCALÁ.** Profesora Titular de Universidad

- 1 Sexenios. Sexenio vivo (último concedido en 2010)
- 2 Tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años
- Más de 10 aportaciones doctrinales de investigación con índice de impacto.

- **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE LO AVALA**

Proyecto: “Stop HateCrimes in Europe”. ENTIDAD FINANCIADORA: Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea.

Investigadora Principal. Carmen Quesada Alcalá

Financiado por la Comisión Europea.

REFERENCIA: JLS/2009/JPEN/AG.

Duración: 1/10/2010-01/04/2012.

PROFESORES (POR CATEGORÍA ACADÉMICA)

NOMBRE	NÚM. SEXENIOS	NÚM. PROFESORES POR CATEGORÍA
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD		
ALBERTO BERCOWITZ RODRÍGUEZ-CANO	3	
MERCEDES VERGEZ SÁNCHEZ	5	
OSCAR ALZAGA VILLAAMIL	3	
JAIME MONTALVO CORREA	4	
JOSÉ MANUEL TEJERIZO LÓPEZ	5	
1 tesis dirigida en los últimos 5 años		
JESÚS PRIETO DE PEDRO	6	
3 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años		
ENRIQUE LINDE PANIAGUA	6	
3 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia		
PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA	4	
2 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia		
Ma ^a ÁNGELES CALZADA CONDE	3	
IGNACIO GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN	5	
SILVIA DEL SAZ CORDERO	2	
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD		
JESÚS ÁNGEL FUENTETAJA PASTOR	2	
3 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años		
		Total: 10

años		
JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ	2	
4 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia	2	
ICÍAR ALZAGA RUIZ	2	
(2 tesis leídas en los últimos 5 años)		
IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	2	
MARIANO BACIGALUPO SAGGESE	2	
BELÉN ALONSO OLEA	2	
JUAN CRUZ ALLI TURRILAS	2	
CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	2	
PILAR MELLADO PRADO	1	
RAFAEL GÓMEZ-FERRER	1	
MIGUEL GÓMEZ JENE	2	
MARTA LORA-TAMAYO VALLVÉ	1	
ALICIA ARROYO	1	
ISIDORO MARTÍN DÉGANO	2	
GERARDO MENÉNDEZ GARCÍA	1	
JUAN CARLOS MENÉNDEZ MATO	1	
FERNANDO REVIRIEGO PICÓN	1	
MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ	1	
EVA DOMÍNGUEZ PÉREZ	1	
MARINA VARGAS GÓMEZ-URRUTIA	1	
<u>Profesores/as Contratados/as</u>		
JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES	1	
PILAR CELMA ALONSO		
		Total: 22
		Total: 4

JUAN JOSÉ MONTERO PACUAL	1	
SARA MEDINA GONZÁLEZ		
<u>Profesores/as Ayudantes, Colaborador,</u> <u>Asociados/as, Doctores/as</u>		Total: 2
FRANCISCO JULIO ARENAS CABELLO		
ANTONIO FABEIRO MOSQUERA		
	80	
TOTAL		TOTAL: 38

PROFESORES (POR CATEGORÍA ACADÉMICA)

<i>NOMBRE</i>	<i>NÚM. SEXENIOS</i>	<i>NÚM. PROFESORES POR CATEGORÍA</i>
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD		
MANUEL JESÚS GARCÍA GARRIDO	6	
BENITO DE CASTRO CID	5	
2 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN		
1 tesis dirigida en los últimos 5 años	3	
Profesor de referencia del Equipo		
NARCISO MARTÍNEZ MORÁN		
5 tesis dirigidas en los últimos 5 años	5	
Profesor de referencia del Equipo		
JORGE BENEDICTO	3	
CARMEN GONZÁLEZ	3	
ANA ROSA MARTÍN MINGUIJÓN	1	
1 tesis doctoral dirigida en los últimos 5 años		
REMEDIOS MORÁN MARTÍN	4	
Coordinadora del Programa		
CARMEN ALEMÁN BRACHO		
4 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años	3	
Profesor de referencia del Equipo		
		Total: 9

**PROFESORES TITULARES DE
UNIVERSIDAD**

M^a DOLORES FLORÍA HIDALGO 1

ROSA GÓMEZ REDONDO 3

2 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años

RAFAEL JUNQUERA DE ESTÉFANI 2

2 tesis dirigidas en los últimos 5 años

MERCEDES GÓMEZ ADANERO

JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO 1

2 tesis dirigidas en los últimos 5 años

MARÍA TERESA REGUEIRO GARCÍA

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL

BEATRIZ BADORREY MARTÍN 1

JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA

JULIO HERNANDO LARA

ANA MOHINO MANRIQUE 1

JOSÉ CARLOS MUINELO COBO 1

JUAN CARLOS UTRERA GARCÍA 1

Profesores/as Contratados/as

PEDRO FERNÁNDEZ SANTIAGO 1

JESÚS GÓMEZ GARZAS 1

ROSA PEÑASCO VELASCO 1

CARMEN BOLAÑOS MEJÍAS 1

TOTAL: 14

Total: 4

Profesores/as Ayudantes, Colaborador,
Asociados/as, Doctores/as

MARTA NATALIA LÓPEZ GALVEZ

1

OTRAS UNIVERSIDADES

Catedráticos de Universidad

ANA FERNÁNDEZ-CORONADO

4

GONZÁLEZ (Universidad Complutense –
Derecho Eclesiástico del Estado)

FERNANDO REINOSO BARBERO

3

(Universidad Complutense de Madrid-
Derecho Romano)

4

ADORACIÓN CASTRO JOVER

3

(Universidad del País Vasco –
Departamento de Derecho Eclesiástico del
Estado y Derecho Romano)

Profesores Titulares de Universidad

2

JAVIER GARCÍA MARTÍN (Universidad
del País Vasco - Derecho Internacional
Público)

TOTAL DE SEXENIOS:

60

TOTAL PROFESORES:

32

PROFESORES (POR CATEGORÍA ACADÉMICA)

<i>NOMBRE</i>	<i>NÚM. SEXENIOS</i>	<i>NÚM. PROFESORES POR CATEGORÍA</i>
<u>CU</u>		
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA	3	
JUAN GIMENO ULLASTRES	2	
JOSÉ MANUEL GUIROLA		
CONSUELO MAQUEDA ABREU		
(2 tesis dirigidas en los últimos 5 años)	3	
Profesora de referencia		
	6	
EMILIO AMBROSIO (catedrático de la Facultad de Psicología UNED)		
2 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
SANTIAGO GARRIDO BUJ (Catedrático de Economía de la Empresa)		
<u>PTU</u>		
FANNY CASTRO-RIAL GARROTE	2	
3 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
ALFONSO SERRANO MAÍLLO		
1 tesis dirigida en los últimos 5 años		
JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ	2	
4 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años		
ANTONIO GUTIÉRREZ RESA	3	
2 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia		
MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL	1	
Codirectora de 1 tesis doctoral		
CARMEN QUESADA ALCALÁ	1	
2 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesora de referencia		
ALICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ		
		Total: 6

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN	1	
JOSÉ MANUEL TRÁNCHEZ		
MARINA VARGAS	1	
PABLO DE DIEGO		
JOSUNE AGUINAGA (Profesor Titular de Sociología III. Facultad de Políticas)	2	
PEDRO JAVIER AMOR (Profesor Titular de Psicología)	1	
AMPARO OSCA (Profesora Titular de Psicología) (6 tesis dirigidas en los últimos 5 años)		
<u>Profesores/as Contratados/as</u>		
CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ	1	
DANIEL PELAYO OLMEDO		
CAROLINA NAVARRO RUIZ	1	
ANA HERRERO ALCALDE		
OTRAS UNIVERSIDADES		
CATEDRÁTICOS		
ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ (CATEDRÁTICO DE HISTORIA MODERNA, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)	6	
PROFESORES TITULARES		
ÓSCAR JAIME (Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra)	1	
TOTAL		Total: 14
		TOTAL: 4
		TOTAL: 2
		TOTAL: 26

PROFESORES (POR CATEGORÍA ACADÉMICA)

<i>NOMBRE</i>	<i>NÚM. SEXENIOS</i>	<i>NÚM. PROFESORES POR CATEGORÍA</i>
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD		
CARLOS LASARTE ÁLVAREZ	6	
7 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia del Equipo		
ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ	2	Total: 2
4 tesis dirigidas en los últimos 5 años		
Profesor de referencia del Equipo		
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD		
CORAZÓN MIRA ROS	1	
1 tesis dirigida en los últimos 5 años		
Profesor de referencia del Equipo		
ALMUDENA MORENO MÍNGUEZ	2	
PATRICIA LÓPEZ PELÁEZ	1	Total: 11
1 tesis dirigida en los últimos 5 años		
M ^a PAZ POUS DE LA FLOR		
FÁTIMA YÁNEZ RIVERO		
RAFAEL ALIENA MIRALLES	1	
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ		
ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT	2	
JUANA RUIZ JIMÉNEZ	1	
LOURDES TEJEDOR MUÑOZ		
M ^a DOLORES DEL MAR SÁNCHEZ	2	
GONZÁLEZ		
PROFESORES/AS CONTRATADOS/AS		

M^a FERNANDA MORETÓN

BEGOÑA FLORES GONZÁLEZ

CARMEN NÚÑEZ MUÑIZ

1

Total: 3

**PROFESORES/AS AYUDANTES,
COLABORADOR, ASOCIADOS/AS,
DOCTORES/AS**

Total: 3

JOSEFA FOMBUENO VALERO

MIGUEL DEL FRESNO GARCÍA

SAGRARIO SEGADO SÁNCHEZ-
CABEZUDO

1 tesis doctoral dirigida

OTRAS UNIVERSIDADES

CATEDRÁTICOS

ANTONIO LUCAS MARÍN (Universidad
Complutense de Madrid, Trabajo Social)

6

PROFESORES TITULARES

ENRIQUE PASTOR SELLER (Universidad de
Murcia, Departamento de Sociología y Política
Social)

2

MARÍA DOLORES CÁCERES ZAPATERO
(Universidad Complutense de Madrid.
Departamento de Sociología IV)

2

2 tesis dirigidas en los últimos 5 años

AYUDANTES DE UNIVERSIDAD UNED

DAVID HERNÁNDEZ DE LA FUENTE
(Departamento de Historia Antigua)

Total: 4

TOTAL: 23

TOTAL:

29



**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN SUSCRITO
POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

En Madrid, a veintiocho de Mayo de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo Sr. D. Javier Delgado Barrio, Presidente Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial,

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Jaime Montalvo Correa, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ambas partes comparecen en nombre y representación de las Instituciones a las que, respectivamente, pertenecen y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, y por ello,

EXPONEN

- I. Que el Consejo General del Poder Judicial (en adelante CGPJ) ostenta la exclusiva competencia en materia de formación continuada de jueces y magistrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.4 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial, sin perjuicio de cuanto señala su artículo 434.2 respecto de la colaboración de otros organismos.

- II. Que, por su parte, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de Junio y complementados por el Real Decreto 594/1986, de 21 de Febrero, siendo sus fines al servicio de la sociedad: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas; d) la extensión de la cultura universitaria; y e) las demás previstas en sus Estatutos.
- III. Que es voluntad de las instituciones que formulan el presente Convenio establecer cauces de colaboración para el desarrollo de los fines señalados, articulando la debida cooperación para la realización de cualesquiera actividades de formación y perfeccionamiento, así como la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas jurídicos que merezcan atención preferente y la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios.
- IV. Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia referidas en el



expositivo III, han acordado suscribir el presente convenio que llevan a efecto con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Por el presente Convenio las partes contratantes establecen un Acuerdo Marco, con el objeto de fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas instituciones en aquellas actividades que se realicen en el ámbito de sus respectivas competencias y, más concretamente, en aquéllas relacionadas con actividades de formación e investigación en asuntos que afectan a ambas.

Segunda.- El Consejo General del Poder Judicial está impulsando la formación a distancia de jueces y magistrados, dotándola de este modo de una mayor accesibilidad y eficacia. Este proceso se viene concretando mediante la creación del *Campus Virtual de la Escuela Judicial*.

Tercera.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia, por su propia naturaleza, dispone de un entorno telemático que permite el aprendizaje no presencial así como de medios materiales y humanos distribuidos por todo el territorio del Estado, gestionados a través de los denominados Centros Asociados, y que pone a disposición del Consejo General del Poder Judicial a los fines expresados en la cláusula segunda.

Cuarta .- La Universidad Nacional de Educación a Distancia ha resuelto promover a través de sus Centros Asociados la formación práctica de los alumnos de la



Facultad de Derecho, mediante la creación de una *Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNED*, cuyo fin primordial es proporcionar a quienes acudan a ella una adecuada formación jurídica en los diversos ámbitos del ejercicio profesional, entre los que destaca por su importancia la práctica forense en Juzgados y Tribunales.

Quinta.- El Consejo General del Poder Judicial, considera la gran importancia que para la buena administración de justicia tiene la formación de alumnos y licenciados en Derecho en la práctica forense, ya sea para facilitar la opción profesional de aquéllos como el éxito de éstos. A tal fin, el Consejo General del Poder Judicial ofrece a la UNED la participación de miembros de la Carrera Judicial en las tareas docentes de la mentada Escuela de Práctica Jurídica, así como el acceso al material bibliográfico y documental elaborado para la formación inicial y continua de Jueces y Magistrados.

A estos efectos, ambas partes convienen en realizar actividades conjuntas en cuantas materias resulten de interés común. A título enunciativo, y sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula siguiente, formarán parte de las actividades que se han de desarrollar en el presente convenio, las siguientes:

- a) La organización y realización conjunta de Seminarios, Jornadas y Cursos, con asistencia también conjunta de Jueces, Magistrados, docentes y miembros colaboradores de la UNED.
- b) La participación y colaboración de Jueces y Magistrados en aquellas actividades que organice la UNED, que estén relacionadas con cuestiones de interés común y así se proponga por la Comisión de



Seguimiento del Convenio a los órganos competentes del C.G.P.J. y de la UNED.

- c) La participación y colaboración de la UNED en las actividades de formación continuada de Jueces y Magistrados que organice el Consejo General del Poder Judicial a propuesta de la Comisión de Seguimiento a los órganos competentes del C.G.P.J. y de la UNED.
- d) La colaboración del Consejo General del Poder Judicial, en la forma que proponga la Comisión de Seguimiento al órgano competente, en los equipos docentes que en su momento se establezcan en relación con la actividad de la Escuela.
- e) El aprovechamiento del entorno telemático de la UNED como uno de los medios de consolidación y expansión del Campus Virtual de la Escuela Judicial.
- f) La utilización de las instalaciones de los Centros Asociados de la UNED para la celebración de las actividades de formación descentralizada de la Escuela Judicial.
- g) El intercambio de fondos bibliográficos y documentales así como la realización de investigaciones y publicaciones de forma conjunta, tanto sobre las actividades anteriormente expuestas como sobre cualesquiera otras que sean consideradas de interés por ambas partes.
- h) La colaboración de ambas instituciones en tareas de cooperación internacional



- i) Cualesquiera otras que se estimen de interés para ambas partes y a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio a los órganos competentes del C.G.P.J. y de la UNED.

Sexta.- Para desarrollar el contenido concreto de la colaboración anual en las anteriores actividades, las partes, en atención a sus respectivas disponibilidades presupuestarias, establecerán un plan de actuación conjunta con los programas, proyectos y actividades que estimen convenientes.

En dicho plan de actuación se determinarán, en su caso, los medios materiales y personales necesarios para acometer las actividades programadas, así como el compromiso financiero y personal que asume cada una de las partes.

Los sucesivos planes de actuación serán incorporados al presente convenio por medio de anexos suscritos por ambas partes.

Séptima.- Para el seguimiento e interpretación del presente acuerdo Marco y de los planes de actuación a que se refiere la cláusula que precede, se constituye una Comisión de Seguimiento que estará formada por cuatro miembros, dos en representación de cada una de las partes, que serán designados en su momento y que se reunirán tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actividades desarrolladas en el marco de este convenio, todo ello sin perjuicio de los mecanismos de control, seguimiento e interpretación que, en su caso, puedan especificarse en los planes anuales de actuación.

Será competencia de la Comisión de seguimiento la de proponer a las partes los planes anuales de actuación.



Octava.- Con independencia de la colaboración puntual que se decida cada año, cada parte se compromete a informar a la otra con la suficiente antelación de los programas y actividades de formación previstos por cada una de ellas, a fin de decidir la participación que cada una pueda tener en las actividades de la otra.

Novena.- La financiación de los programas y actividades que se lleven a cabo en la ejecución del presente acuerdo Marco, se realizará en la forma que se especifique en los anexos a que se refiere el último párrafo de la cláusula sexta.

Asimismo corresponderá a cada parte el control de los fondos destinados por cada una de ellas para el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el marco del convenio.

En todo caso, ambas partes se comprometen a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución de lo acordado en sus respectivos ámbitos de actuación.

Décima.- El presente Acuerdo Marco, tendrá vigencia indefinida desde la fecha de su firma, si bien podrá darse por finalizado mediante la denuncia por cualquiera de las partes firmantes comunicada por escrito a la otra con una antelación de, al menos, tres meses, sin perjuicio de los términos en que pueda darse por resuelto por mutuo acuerdo.

No obstante, la extinción del presente Acuerdo Marco no afectará a las actividades iniciadas a su amparo, que continuarán hasta su finalización.



De conformidad con todo lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Consejo General del Poder Judicial

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Delgado Barrio', written in a cursive style.

Fdo. Javier Delgado Barrio

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Montalvo Correa', written in a cursive style.

Fdo. Jaime Montalvo Correa



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE VALAHIA DE TÂRGOVITE

En MADRID y TÂRGOVITE, en NOVIEMBRE de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

Y de otra parte, D. prof. univ. dr. Ion Cucui, Rector de la Universidad de Valahia de Târgovite, Rumania, en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el Estatuto de la Universidad de Valahia de Târgovite, Rumania

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente a los efectos previstos en este acto y

MANIFIESTAN

Preámbulo. Desde 1998, con la Declaración de la Sorbona, en Europa se ha iniciado un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior. Los Ministerios de cada país miembro de la unión han refrendado, con la firma de la Declaración de Bolonia (1999), la importancia de un desarrollo armónico de un Espacio Europeo de Educación Superior.

Dados las posibilidades legislativas que existen en cada país (España y Rumania) y teniendo en cuenta las disposiciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en vigor en España que establece en su artículo 3.4 la posibilidad de las universidades españolas que podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora,

Ambas universidades, ante las posibilidades que la citada normativa establece, manifiestan el deseo de potenciar la colaboración mutua en el ámbito docente e investigador, cuya concreción se definirá en acuerdos específicos que desarrollen las cláusulas que se definen en este convenio marco.



Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

ART. 1. Objeto.- Las Universidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos docentes y de investigación, que podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Proponer y realizar títulos conjuntos de posgrado (máster y doctorado).
- b) Realizar actividades de formación continua.
- c) Realización o financiación conjunta de programas específicos de investigación.
- d) Realizar jornadas científicas y formativas, así como la organización de cursos específicos, mesas redondas, talleres, etc.
- e) Intercambio de personal técnico e investigador entre ambas universidades, por períodos de tiempo definidos, para la ejecución de programas y proyectos de investigación, formación o prácticas del alumnado en sus diferentes grados (licenciatura, máster o doctorado). Los estudiantes se en matricularán en su universidad de origen y serán eximidos en la universidad acogedora. El número de estudiantes, personal científico e investigador, doctorandos, personal técnico o administrativo de cada institución que van a realizar movilidades será establecido en cada año, conjunto por las dos universidades.
- f) Planificación, organización y ejecución de estudios, informes e investigación en temas de interés común, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para todas las actividades descritas en el presente Convenio de cara a su ejecución ulterior. Se realizará también la elaboración y la publicación conjunto de materiales educativas y de unos trabajos o libros científicos.
- g) Utilización conjunta de locales, equipos y medios instrumentales para cualesquiera de los ámbitos reseñados. En este apartado se incluye el acceso, por parte del alumnado de una y otra universidad, a bibliotecas, aulas de informática e instalaciones deportivas, previo cumplimiento de los requisitos formales previstos en las respectivas Universidades.
- h) Aquellos casos en que, de mutuo acuerdo entre ambas entidades, se pretenda el establecimiento de prácticas de laboratorio u otros usos destinados a la docencia práctica o relacionada con materias de planes de estudios, se deberán regular por medio de Anexos específicos a este convenio entre las entidades firmantes.
- i) Potenciar la movilidad de profesorado y alumnado a través de la aprobación de convocatorias específicas. Las dos universidades promoverán el intercambio de profesores invitados.
- j) Asimismo, cada una de las Universidades firmantes del presente acuerdo reconoce, de cara a su posible ingreso, al alumnado que haya superado sus respectivos Cursos o Pruebas de Acceso a



la Universidad para mayores de 25 años, todo ello con las limitaciones derivadas de su normativa en vigor.

k) Reconocimiento mutuo de las actividades formativas y extensión cultural desarrolladas bajo la dirección de alguna de las universidades firmantes, en especial los créditos de libre elección en relación con los Cursos de Verano u otros Cursos de Extensión Universitaria organizados e impartidos por cualquiera de ambas Universidades.

l) Ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

ART. 2. Supuestos específicos de colaboración. Cada uno de los supuestos concretos de colaboración se especificará en un Anexo a este Convenio, a propuesta de la Comisión Mixta a la que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, en el que se determinarán los fines y medios necesarios para su realización. Excepcionalmente se elaborará un Convenio específico, en los casos en que lo exija el ordenamiento jurídico vigente.

En los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo anterior se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad universitaria competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas universitarias vigentes.

ART. 3. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de las ideas, conceptos, modelos, programas, datos y cuantas conclusiones se establezcan en los proyectos comunes y de asistencia técnica y científica, y en definitiva de cualesquiera de las líneas de actuación que se contemplan en este Convenio-Marco, serán objeto de concreción y detalle en los acuerdos específicos correspondientes.

ART. 4. Comisión Mixta del Convenio. A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión mixta integrada por representantes de las universidades firmantes, cuyas funciones serán todas las relativas al desarrollo y seguimiento del mismo y garantía de calidad, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Esta Comisión Mixta será de carácter paritario, y estará compuesta por los representantes de cada universidad que hayan sido nombrados por los Rectores correspondientes.

ART.5. Resolución de conflictos y Jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la



aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión Mixta señalada, competirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en vigor en España.

ART.6. Disposiciones finales. El presente Convenio-Marco entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de cinco años, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo. En todo caso, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución.

La resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén vigentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

Juan Antonio Gimeno Ullastres,
Rector Magnífico de la
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ion Cucui
Rector de la
Universidad de Valahia de Târgovite

282/E

Doc. 3031

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ROMA TRES (ITALIA) Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIOS
ROMA TRES (ITALIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN DEL
DOCTORADO (POST LAUREAM) CONJUNTO EN "DERECHO
EUROPEO CON ORIENTACIÓN HISTÓRICO-COMPARATÍSTICA"
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIOS ROMA TRES (ITALIA) Y LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) (ESPAÑA)**

La Universidad de los estudios Roma Tres (Italia) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)(España)

visto

- el artículo 1 del Accordo di collaborazione culturale/Acuerdo de colaboración cultural y su alegato A, cerrado por las dos instituciones en el mes de mayo de 1999 (Alegato A), que preveía el comienzo por parte del Profesor Vincenzo Mannino y el Profesor Manuel J. García Garrido de los contactos para la puesta en marcha de un Doctorado Conjunto en Derecho Europeo a fin de obtener un doble título válido en Italia y en España, en convenio entre el Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad de los Estudios Roma Tres (Italia) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España)

- que la realización de tal Doctorado Conjunto representa uno de los objetivos previstos en la asignación al Profesor Vincenzo Mannino de la atribución MURST de una contribución *ad hoc* (año presupuestario 1998), para la estipulación de convenios internacionales entre universidades (Alegato 2)

- que la realización de tal Doctorado Conjunto se adecua con la construcción de un "espacio europeo" de las instituciones superiores, constituyendo uno de los objetivos estratégicos de la Comunidad Europea, así como indicado en la Declaración conjunta de los Ministros Europeos de las Instituciones Superiores participantes en el Congreso de Bolonia de 19 de junio de 1999 (Alegato 3)

- la importancia decisiva que reviste, con vistas a la creación de una realidad cultural europea común, la promoción de juristas dotados de un instrumento conceptual idóneo para hacer posible una operatividad transnacional, conjugando la diversidad con las exigencias de unificación

- el artículo 1 del Reglamento en materia de doctorado MURST de 30/4/1999 que prevé la posibilidad de instituir doctorados entre universidades que lo hayan convenido así (Alegato 4)

- el artículo 2.4 del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, que regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado (Alegato 5)

- el artículo 3.9 del Reglamento en materia de autonomía didáctica de los ateneos de 3 de noviembre de 1999 que prevé la posibilidad de la universidad italiana, sobre la base de convenios apropiados, de expedir el título de doctorado (dottorato di ricerca, DS) de forma conjunta con ateneos extranjeros (Alegato 6)

acuerdan

instituir un doctorado (post lauream) conjunto en "DERECHO EUROPEO CON ORIENTACIÓN HISTÓRICO-COMPARATÍSTICA" entre el Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad de los Estudios Roma Tres (Italia) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)(España).

El doctorado, en atención a la normativa vigente en los dos países interesados, tendrá las siguientes características:

- a) la sede administrativa se fija en la Universidad de los Estudios Roma Tres, Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad de los Estudios Roma Tres (Italia)
- b) estará articulado en ciclos de 3 años
- c) para el primer ciclo se preverán al menos 4 (cuatro) inscritos italianos, y 4 (cuatro) inscritos españoles, la ampliación del número de los inscritos será posible de acuerdo con los recursos disponibles en las dos estructuras universitarias interesadas
- d) a los doctorandos italianos se les otorgará una bolsa de estudio con cargo a los fondos de la Universidad de los Estudios Roma Tres (Italia); estas bolsas de estudio serán suministradas directamente por la parte italiana
- e) a los doctorandos españoles se les otorgará una bolsa de estudios con cargo a los fondos de la UNED; estas bolsas de estudios serán suministradas directamente por la parte española
- f) a los miembros de la Comisión de docentes se les asegurará el reembolso de los gastos efectuados para la organización del Doctorado y para el desarrollo de la actividad didáctica
- g) el reembolso de los gastos efectuados por los miembros de la Comisión de Docentes para el desarrollo de su actividad en el ámbito del Doctorado recaerá sobre las respectivas administraciones de pertenencia y, en particular, para la parte italiana, sobre el presupuesto del Departamento de Estudios Jurídicos, expresamente suplido por el Ateneo(Universidad) de Roma Tres; por la parte española, sobre el presupuesto de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, expresamente suplido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- h) la selección de los doctorandos italianos será competencia de la parte italiana, en base al artículo 7 del Reglamento de Doctorado de investigación de la Universidad de los Estudios Roma Tres
- i) la selección de los doctorandos españoles será competencia de la parte española, en base a cuanto dispone el artículo 5 y la misma regla prevista por el artículo 7 del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, que regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado
- j) por la parte italiana, las normas que se seguirán a los fines del funcionamiento del Doctorado, de forma compatible con todo lo arriba indicado, son las que se remiten a los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11

del Reglamento de Doctorado de Investigación de la Universidad de los Estudios Roma Tres (Alegato 7)

- k) por la parte española, las normas que se seguirán a los fines del funcionamiento del Doctorado, de forma compatible con todo lo arriba indicado, son las previstas en el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, que regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado.

Tanto la parte italiana como la parte española, teniendo en cuenta la especificidad del Doctorado, se comprometen a seguir las siguientes reglas:

- 1) los doctorandos italianos y españoles tendrán la obligación de inscribirse en la institución universitaria (Roma Tres), sede administrativa del Doctorado
- 2) los doctorandos desarrollarán su trabajo bajo la supervisión y la responsabilidad de un relator de tesis por cada uno de los países (España e Italia) implicados en el Doctorado
- 3) los directores se comprometerán a ejercitar plenamente las funciones de tutores
- 4) con autorización del Colegio de los docentes, en la composición limitada italiana y española, respectivamente por los doctorandos italianos y españoles, la preparación de la tesis podrá realizarse con períodos de estancia en el extranjero; en tal caso, para el período autorizado, los doctorandos tendrán derecho a un incremento de la bolsa de estudio del 50%.
- 5) el programa del curso de doctorado comprende las siguientes actividades que deben ser realizadas tanto por los doctorandos italianos como por los españoles.

I año:

Cursos o seminarios relativos a la metodología y a la formación en las técnicas de investigación, así como cursos y seminarios relativos a campos afines al programa y de interés para el proyecto de tesis doctoral de los doctorandos sobre la historia del derecho europeo, el derecho civil europeo comparado y el derecho constitucional comparado europeo, por un total de 42 horas en Italia y de 42 horas en España. En esta actividad deberán participar tanto los estudiantes italianos como los españoles.

II año:

Cursos o seminarios relativos a la metodología y a la formación en las técnicas de investigación, así como cursos y seminarios relativos a campos afines al programa y de interés para el proyecto de tesis doctoral de los doctorandos sobre la historia del derecho europeo, el derecho civil europeo comparado y el derecho constitucional comparado europeo, por un total de 42 horas en Italia y de 42 horas en España. En esta actividad deberán participar tanto los estudiantes italianos como los españoles.

III año:

Cursos o seminarios relativos a la metodología y a la formación en las técnicas de investigación, así como cursos y seminarios relativos a campos afines al

programa que sean de interés para el proyecto de tesis doctoral de los doctorandos sobre la historia del derecho europeo, el derecho civil comparado europeo y el derecho constitucional comparado europeo, por un total de 42 horas en Italia y de 42 horas en España. En esta actividad deberán participar tanto los estudiantes italianos como los españoles.

Formará parte de la actividad didáctica de los doctorandos italianos y españoles durante el trienio la asistencia a un curso para el perfeccionamiento de las lenguas española e italiana respectivamente.

6) la actividad que se desarrollará en Italia y en España será establecida cada año por el Coordinador italiano y el Coordinador español o por sus delegados pertenecientes a la Comisión de los docentes (Comisión del doctorado), sobre la base de las indicaciones recogidas en las distintas reuniones de la Comisión de los docentes y de la Comisión del Doctorado previamente convocadas

7) para ser admitido a la lectura de la tesis doctoral, el candidato debe obtener un mínimo de 32 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

- a) I año 10 créditos
- b) II año, 10 créditos
- c) III año, 10 créditos
- d) 2 créditos obtenido por la aprobación el examen en lengua italiana, para los españoles y de lengua española para los italianos, antes de la presentación y lectura de la tesis doctoral

8) la distribución de los créditos y seminarios relativos a las enseñanzas y materias antes mencionados, con excepción de los correspondientes al examen de la lengua, se determinará conjuntamente, con referencia a cada año del curso, por los coordinadores o sus delegados

9) a la elaboración de la tesis le seguirá una defensa, al término de la cual podrá serle concedido al candidato el título de Doctor, expedido conjuntamente por las dos instituciones y válido en Italia y en España

10) el título de Doctor se conseguirá en el momento de superación del examen final, que podrá ser repetido una sola vez en un intervalo de tiempo no superior a un año

11) la Comisión de Tesis, nombrada conjuntamente por el Rector de la Universidad de los Estudios Roma Tres y por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, estará compuesta por 5 (cinco) miembros, 2 (dos) italianos y 1 (un) suplente italiano, 2 (dos) españoles y 1 (un) suplente español, y otro de distinta nacionalidad y un suplente, elegidos entre los profesores universitarios de carrera que no formen parte de la Comisión de docentes (Comisión del doctorado), pertenecientes a las áreas científica-disciplinarias, y será seleccionada conjuntamente por los dos coordinadores sobre la base de las indicaciones elaboradas por la Comisión de los docentes, en su composición reducida italiana y española. En el momento de su nombramiento no podrán formar parte de la Universidad participante en el Doctorado mas de tres miembros de la Comisión. En concreto, la Comisión italiana de docentes

indicará los componentes italianos; la Comisión de Doctorado española indicará los componentes españoles; los Coordinadores, de común acuerdo, indicarán los componentes de otra nacionalidad.

12) la tesis, elaborada en una de las dos lenguas nacionales, será completada con una síntesis escrita y expuesta en intervención oral en la otra lengua

13) la Comisión juzgadora de la tesis doctoral será convocada, alternativamente, una vez en Roma y una vez en Madrid, mediante Decreto de los Rectores de la Universidad de los Estudios Roma Tres y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dentro de los sesenta días sucesivos a la terminación del curso de doctorado y deberá concluir improrrogablemente su valoración dentro de los dos meses siguientes. La dimisión de los componentes de las comisiones deberá ser motivada y aceptada por los Rectores

14) finalizado el término señalado en el punto 14), la comisión que no haya concluido sus trabajos, decaerá y los Rectores nombrarán una nueva Comisión, con exclusión de los componentes de la anterior

15) al término de sus funciones juzgadoras sobre las tesis, la Comisión otorgará la calificación "no apto"- "inidonea", "aprobado"- "approvata", "notable"- "degni di nota" o "sobresaliente"- "di particolare rilievo", tras una votación secreta

16) en el caso de que la tesis haya obtenido un mínimo de cuatro (4) votos de los componentes de la Comisión, la tesis será calificada como "sobresaliente cum laude"- "di particolare rilievo con lode"

17) la universidad asegurará la publicidad de las actas del proceso de valoración, incluyéndose los juicios sobre cada candidato en particular

18) por causas justificadas que no permitan la presentación de la tesis en el plazo previsto, los Rectores de las Universidades, a propuesta de la Comisión de docentes, admitirán al candidato al examen final fuera del plazo establecido, en caso de la falta de activación del curso, también en otra sede

19) el título se concederá conjuntamente por los Rectores de la Universidad de los Estudios Roma Tres y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, los cuales, a petición del interesado, certificarán el grado obtenido

20) una vez obtenido el título la Universidad Roma Tres se encargará del depósito de la copia de la tesis final en las Bibliotecas nacionales de Roma y Florencia

21) una vez aprobada la tesis, la Universidad Nacional de Educación a Distancia dará curso a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, que regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios de postgrado

22) la propiedad intelectual del tema de la tesis, su publicación, utilización y la tutela sobre los resultados obtenidos en la investigación por el doctorando serán

asegurados conforme al procedimiento establecido para ello en cada uno de los dos países comprometidos en el Acuerdo

El Rector de la Universidad Nacional a Distancia
Profesor Jaime Montalvo



El Rector de la Universidad de los Estudios Roma Tres
Profesor Guido Fabiani

1

CONVENZIONE

fra

L'UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE (ITALIA)

e

L UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED)(SPAGNA)

per l'istituzione di

DOSSORATO (POST-LAUREAM) CONGIUNTO

in

"DIRITTO EUROPEO SU BASE STORICO-COMPARATISTICA"

fra

il Dipartimento di Studi Giuridici
Università degli Studi Roma Tre (Italia)

e

la Facultad de Derecho de l'Universidad Nacional de Education a Distancia (UNED) (Spagna)

visto

L'Università degli Studi Roma Tre (Italia) e l'Universidad Nacional de Education a Distancia (UNED)(Spagna)

l'art. 1 dell'Accordo di collaborazione culturale/Acuerdo de colaboracion cultural e il suo Allegato A, concluso dalla due Istituzioni nel mese di maggio 1999 (All. 1), che prevedeva l'avvio da parte del Prof. Vincenzo Mannino e del Prof. Manuel Garcia Garrido dei contatti per l'attivazione di un Dottorato Congiunto in Diritto Europeo per il rilascio di un doppio titolo valido in Italia e in Spagna, in convenzione fra il Dipartimento di Studi Giuridici dell'Università degli Studi Roma Tre (Italia) e la Facultad de Derecho dell'Universidad Nacional de Education a Distancia (Spagna)

che la realizzazione di tale Dottorato Congiunto rappresenta uno degli obiettivi previsti nell'assegnazione al Prof. Vincenzo Mannino del contributo MURST di un contributo *ad hoc* (anno finanziario 1998), per la stipula di convenzioni interuniversitarie internazionali (All. 2)

che la realizzazione di tale Dottorato Congiunto ben si inserisce con la costruzione di uno 'spazio europeo' dell'istruzione superiore costituente uno degli obiettivi strategici della Comunità Europea, così come indicato anche nella Dichiarazione congiunta dei Ministri Europei dell'Istruzione Superiore intervenuti al Convegno di Bologna del 19 giugno 1999 (All. 3)

il rilievo decisivo che riveste, ai fini della creazione di una realtà culturale europea comune, la promozione di giuristi dotati di uno strumentario concettuale idoneo a rendere possibile un'operatività transnazionale, coniugando la diversità con le esigenze di unificazione

l'art. 1 del Regolamento in materia di dottorato MURST del 30/4/1999 che prevede la possibilità di istituzione di dottorati tra università tra loro convenzionate (All. 4)

l'art. 2, co. 4 del Real Decreto 778/1998 de abril, che regola el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtencion y expedicion del titulo de doctor y otros estudios de postgrado (All. 5)

l'art. 3, co. 9 del Regolamento in materia di autonomia didattica degli atenei del 3 novembre 1999 che prevede la possibilità per le università italiane, sulla base di apposite



convenzioni, di rilasciare anche il titolo di dottorato di ricerca (DS) congiuntamente con atenei stranieri (All. 6)

convengono

sull'istituzione di un dottorato (post-lauream) congiunto in "DIRITTO EUROPEO SU BASE STORICO-COMPARATISTICA" fra il Dipartimento di Studi Giuridici dell'Università degli Studi Roma Tre (Italia) e la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Education a Distancia (UNED) (Spagna).

Il dottorato, in considerazione della normativa attualmente esistente nei due Paesi interessati, avrà le seguenti caratteristiche:

- a) la sede amministrativa è fissata presso l'Università degli Studi Roma Tre, Dipartimento di Studi Giuridici dell'Università degli Studi Roma Tre (Italia)
- b) articolazione in cicli di 3 anni
- c) per il ciclo si prevedono almeno 4 (quattro) iscritti italiani, e 4 (quattro) iscritti spagnoli; ampliamenti del numero degli iscritti saranno possibili compatibilmente anche con le risorse disponibili presso le due strutture universitarie interessate
- d) ai dottorandi italiani dovrà essere conferita una borsa di studio gravante su fondi dell'Università degli Studi Roma Tre (Italia); tali borse di studio verranno erogate direttamente dal partner italiano
- e) ai dottorandi spagnoli dovrà essere conferita una borsa di studio gravante su fondi reperiti alla UNED; tali borse di studio verranno erogate direttamente dal partner spagnolo
- f) agli appartenenti al collegio dei docenti verrà assicurato il rimborso delle spese sostenute per l'organizzazione del Dottorato e per lo svolgimento dell'attività didattica
- g) il rimborso delle spese sostenute dagli appartenenti al collegio dei docenti per lo svolgimento della loro attività nell'ambito del Dottorato graverà sulle rispettive amministrazioni di appartenenza e, in particolare, per il partner italiano, sul bilancio del Dipartimento di Studi Giuridici, così come appositamente integrato dall'Ateneo di Roma Tre; per il partner spagnolo, sul bilancio della Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Education a Distancia (UNED), così come appositamente integrato dall'Universidad Nacional de Education a Distancia (UNED)
- h) la selezione dei dottorandi italiani verrà curata dalla parte italiana, in base all'art. 7 del Regolamento di Dottorato di Ricerca dell'Università degli Studi di Roma Tre
- i) la selezione dei dottorandi spagnoli verrà curata dalla parte spagnola, in base a quanto disposto dall'art. 5 e stesse regole previste dall'art. 7 del Real Decreto 778/1998 de abril, che regola el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtencion y expedicion del titulo de doctor y otros estudios de postgrado
- j) per la parte italiana, le regole che si seguiranno ai fini del funzionamento del Dottorato, compatibilmente con quanto sopra indicato, sono quelle richiamate negli artt. 3-4-5-6-8-9-10-11-12-13 del Regolamento di Dottorato di Ricerca dell'Università degli Studi Roma Tre (All.7)
- k) per la parte spagnola, le regole che si seguiranno ai fini del funzionamento del Dottorato, compatibilmente con quanto sopra indicato, sono quelle previste nel Real Decreto 778/1998 de abril, che regola el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtencion y expedicion del titulo de doctor y otros estudios de postgrado.

Sia la parte italiana che la parte spagnola, data la specificità del Dottorato, si impegnano comunque a seguire le seguenti regole:

- 1) i dottorandi italiani e spagnoli avranno l'obbligo di iscriversi nell'istituzione universitaria (Roma Tre), sede amministrativa del Dottorato
- 2) i dottorandi svilupperanno il loro lavoro sotto la supervisione e la responsabilità di un relatore di tesi per ognuno dei Paesi (Spagna e Italia) coinvolti nel Dottorato



Corsi o seminari correlati alla metodologia e alla formazione nella tecnica di ricerca, nonché corsi e seminari correlati a campi affini al programma e di interesse per il progetto di tesi dottorale dei dottorandi sulla storia e del diritto europeo, sul diritto civile comparato europeo e sul diritto costituzionale comparato europeo, per un totale di 42 ore in Italia e di 42 ore in Spagna. A questa attività dovranno partecipare sia gli studenti italiani che quelli spagnoli.

III anno:

Corsi o seminari correlati alla metodologia e alla formazione nella tecnica di ricerca, nonché corsi e seminari correlati a campi affini al programma e di interesse per il progetto di tesi dottorale dei dottorandi sulla storia e del diritto europeo, sul diritto civile comparato europeo e sul diritto costituzionale comparato europeo, per un totale di 42 ore in Italia e di 42 ore in Spagna. A questa attività dovranno partecipare sia gli studenti italiani che quelli spagnoli.

Farà parte dell'attività didattica dei dottorandi italiani e spagnoli durante il triennio la frequenza di un corso per il perfezionamento, rispettivamente, della lingua spagnola e italiana.

7) l'attività da svolgere in Italia e in Spagna verrà stabilita ogni anno dal Coordinatore italiano e dal Coordinatore spagnolo: da loro delegati comunque appartenenti al Collegio dei docenti/Commission de Doctorado, sulla base delle indicazioni raccolte a seguito delle distinte riunioni del Collegio dei docenti e della Comisión de Doctorado preventivamente convocate

8) prima della discussione e della tesi di dottorato, il dottorando dovrà ottenere un minimo di 32 crediti, così distribuiti:

- a) I anno, 10 crediti
- b) II anno, 10 crediti
- c) III anno, 10 crediti
- d) 2 crediti per il positivo superamento di un esame di lingua italiana (studenti spagnoli) e di un esame di lingua spagnola (studenti italiani), prima della discussione della tesi di dottorato

9) la distribuzione dei crediti per i Corsi o seminari correlati alla metodologia e alla formazione nella tecnica di ricerca, nonché per i corsi e seminari correlati a campi affini al programma e di interesse per il progetto di tesi dottorale dei dottorandi, a eccezione di quelli destinati all'esame di lingua, verrà effettuata congiuntamente in riferimento a ciascun anno di corso dai Coordinatori o da loro delegati

10) alla preparazione della tesi seguirà una discussione, al termine della quale potrà essere conferito al candidato il titolo di dottore di ricerca, rilasciato congiuntamente dalle due istituzioni e valido in Italia e in Spagna

11) il titolo di dottore di ricerca si consegue comunque all'atto del superamento dell'esame finale, che può essere ripetuto una sola volta con intervallo di tempo non superiore a un anno

12) la commissione di tesi, nominata congiuntamente dal Rettore dell'Università degli Studi di Roma Tre e dal Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia è composta da 5 (cinque) membri, 2 (due) italiani più 1 (un) supplente italiano, 2 (due) spagnoli più 1 (un) supplente spagnolo, e 1 (uno) più 1 (un) supplente di altra nazionalità, scelti tra i professori universitari di ruolo che non siano componenti del Collegio dei docenti/Commission de Doctorado, appartenenti ai settori scientifico-disciplinari attinenti al dottorato, e sarà selezionata in collaborazione dai due coordinatori, sulla base delle indicazioni fornite dal collegio dei docenti, nella composizione ristretta italiana e spagnola. Non più di 3 (tre) membri della commissione potranno appartenere al momento della nomina alle Università partecipanti al dottorato. In particolare, il Collegio dei docenti italiano indicherà i componenti italiani; la Comisión de Doctorado spagnola indicherà i componenti spagnoli; i Coordinatori, di concerto, indicheranno il componente di altra nazionalità

13) la tesi, elaborata in una delle due lingue nazionali, sarà completata da una sintesi scritta e da un intervento orale nell'altra lingua



14) la commissione giudicatrice delle tesi di dottorato viene convocata, alternativamente, una volta a Roma e una volta a Madrid, con Decreto dei Rettori dell'Università degli Studi di Roma Tre e de la Universidad Nacional de Education a Distancia, non oltre il sessantesimo giorno successivo alla conclusione del corso di dottorato ed è tenuta a concludere improrogabilmente le valutazioni entro i successivi due mesi. Le dimissioni dei componenti delle commissioni devono essere motivate e accettate dai Rettori

15) decorso il termine di cui al punto 14), la commissione che non abbia concluso i suoi lavori decade e i Rettori nominano una nuova commissione, con esclusione dei componenti decaduti

16) al termine della discussione della tesi, la commissione attribuisce la qualificazione "no apto"- "inidonea", "aprobado"- "approvata", "notable"- "degnà di nota", "sobrasaliente"- "di particolare rilievo", a seguito di votazione segreta

17) qualora la difesa della tesi abbia ottenuto un minimo di 4 (quattro) voti dei componenti della commissione, la tesi stessa verrà qualificata come "sobrasaliente cum laude"- "di particolare rilievo con lode"

18) le università assicurano la pubblicità degli atti delle procedure di valutazione, ivi compresi i giudizi sui singoli candidati

19) per comprovati motivi che non consentono la presentazione della tesi nei tempi previsti, i Rettori, su proposta del collegio dei docenti, ammettono il candidato all'esame finale in deroga ai termini fissati e, in caso di mancanza di attivazione del corso, anche in altra sede

20) il titolo è rilasciato congiuntamente dai Rettori dell'Università degli Studi di Roma Tre e de la Universidad Nacional de Education a Distancia, i quali, a richiesta dell'interessato, ne certificano il conseguimento

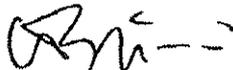
21) successivamente al rilascio del titolo, l'Università di Roma Tre cura il deposito di copia della tesi finale presso le biblioteche nazionali di Roma e di Firenze

22) successivamente all'approvazione della tesi, la Universidad Nacional de Education a Distancia darà seguito agli adempimenti previsti dall'art. 11 del Real Decreto 778/1998 de abril, che regola el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtencion y expedicion del titulo de doctor y otros estudios de postgrado

23) la proprietà intellettuale dell'argomento della tesi, la pubblicazione, l'utilizzo e la tutela dei risultati della ricerca svolta per il dottorato saranno assicurate conformemente alle procedure specifiche in ognuno dei Paesi impegnati nell'accordo.

Il Decano dell'Universidad Nacional de Education a Distancia
Professore

Il Rettore dell'Università degli Studi Roma Tre
Professore Guido Fabiani



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.)

*CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE
DOCTORADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA (MÉXICO)*

Convenio Doctorado



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DOCTORADO ENTRE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

En Madrid, a 30 de octubre de 2000

En D.F., a 16... de noviembre... de 2000....

De una parte D. Jaime Montalvo Correa, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 18 de la L.R.U. y 1 y 35 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y del Real Decreto 716/1999, de 30 de abril de nombramiento del mismo).

Y de otra Sr. D. Enrique González Torres, Rector Magnífico de la Universidad Iberoamericana, en adelante UIA, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad, según lo acredita con la Escritura Pública número 18806, de fecha 9 de julio de 1996, pasada ante la fe del Notario Público No. 168 del Distrito Federal, Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma, sin que dichas facultades hayan sido revocadas, ni de ninguna forma modificadas.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes

DECLARACIONES

I. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1. Naturaleza jurídica: que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley

Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1.287/1985, de 26 de junio y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

1.2. *Fines*: que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas; d) La extensión de la cultura universitaria; y e) Las demás previstas en sus Estatutos (Art. 1º.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto). Todo ello, considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia.

1.3. *Domicilio legal*: la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

2. DECLARA LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

2.1. *Naturaleza jurídica*: que es una Asociación Civil legalmente constituida bajo las Leyes de la república Mexicana el 20 de septiembre de 1954 ante el Notario Público No. 78 del Distrito Federal, Lic. Manuel Borja Soriano, mediante escritura pública número 766, modificada mediante escritura 19910 de fecha de 23 de abril de 1997 otorgada ante el Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Río Escalante, titular de la Notaría Pública No. 168 del Distrito Federal, y con reconocimiento de validez oficial de estudios de bachillerato y de educación superior que imparte en el territorio nacional, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de abril de 1981.

2.2. *Fines*: que tiene entre sus fines la investigación, la docencia, la difusión cultural y la prestación de servicios académico –profesionales, de acuerdo con los valores señalados en su Ideario, los cuales abarcan ampliamente el objeto de este Convenio.

2.3. *Domicilio legal:* La UIA señala como domicilio legal, para efectos del cumplimiento de este Convenio, Prol. Paseo de la Reforma N° 880, Lomas de Santa Fé, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.

De acuerdo a lo anterior, las partes

EXPONEN

Que este Convenio, que se suscribe al amparo de lo dispuesto en el Art. 2º.7 párrafo 2º del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril¹, ha sido promovido por ambas Universidades sobre la base de que ambas disponen de personalidad jurídica propia que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados. De acuerdo a lo anterior, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio de colaboración en materia de Doctorado con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1º) Que la Universidad UIA desea ampliar la formación de sus titulados en los campos de la docencia y la investigación, para lo cual considera necesario la formación de Doctores que participen en dichas actividades.

2º) Que la UNED está dispuesta a aportar a través de sus Centros y Departamentos el profesorado necesario para llevar a cabo la finalidad de la formación de nuevos doctores en el campo del Derecho.

3º) La UIA indicará a la UNED las áreas que considera prioritarias para la formación de sus titulados.

¹ Que regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del Grado de Doctor y otros estudios de Postgrado, que permite que puedan desarrollarse también cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados, siempre bajo la dirección académica del Departamento correspondiente, en otras entidades de naturaleza análoga nacionales o extranjeras, suscribiéndose los oportunos convenios entre las universidades y las indicadas instituciones.



4ª) Los Departamentos e Institutos de la UNED interesados en dicha colaboración presentarán un Programa de Doctorado que deberá ser aprobado por la Comisión de Doctorado de la UNED.

5ª) El Programa de Doctorado elaborado por el correspondiente Departamento o Instituto de la UNED deberá tener un mínimo de 32 créditos que el alumno debe cursar y superar, 20 en docencia y 12 en investigación.

6ª) La admisión definitiva de los aspirantes de la UIA requerirá previamente y con carácter general la declaración de suficiencia de sus títulos de Licenciado, o equivalente, por parte de la Comisión de Doctorado de la UNED. En todo caso se deberá tener en cuenta la disponibilidad anual de plazas de los Departamentos de la UNED implicados.

7ª) Los titulados de las universidades españolas adscritos a la UIA podrán acceder a dicho Programa de Doctorado.

8ª) La UNED propiciará la participación de profesores designados por los diferentes Departamentos para impartir un máximo de dos periodos presenciales por curso académico en México por un curso académico, de una (1) semana de duración cada uno, en las fechas que de mutuo acuerdo se determinen por ambas universidades.

9ª) La UIA cubrirá el costo de los viajes y estancias de los profesores de la UNED que viajen a México para participar en la actividad anteriormente mencionada, tanto con motivo de las sesiones académicas presenciales del curso, como de la dirección de Tesis Doctorales.

10ª) Los alumnos aceptados en el Programa de Doctorado serán a todos los efectos alumnos del Departamento responsable del Programa. La matrícula se realizará siguiendo los mismos trámites y plazos que los establecidos para el resto de los alumnos de Tercer Ciclo y las tasas serán fijadas con carácter general en la UNED. La Secretaría del Departamento dispondrá de un expediente completo de cada alumno.

11ª) La UIA se compromete a nombrar, de acuerdo con el Departamento correspondiente de la UNED, a uno o más tutores en México, para cada Programa de



Doctorado. Dichos tutores, que deberán poseer título de Doctor, asesorarán a los doctorandos, y la remuneración de su trabajo, caso de que haya lugar al percibo de la misma, será a cargo de la UIA.

12ª) Una vez superados los 32 créditos del Programa y obtenida la Suficiencia Investigadora por el alumno, se le considerará capacitado para efectuar la presentación y defensa de la Tesis Doctoral, requisito indispensable para obtener el Grado de Doctor.

13ª) Los estudios de Doctorado y la expedición de títulos se regirán por la legislación española referente al Tercer Ciclo de estudios universitarios para estudiantes con titulación extranjera, así como por la reglamentación específica de la UNED sobre este tema.

14ª) La defensa de la Tesis Doctoral se realizará, en todo caso, en la Sede Central de la UNED en Madrid. Los aspirantes a doctor deberán contar con la financiación necesaria para sufragar sus gastos de estancia en España, tanto para la obtención del título de Estudios Avanzados como para la Defensa de la Tesis Doctoral. Se buscará que en el futuro la defensa de la Tesis Doctoral pueda hacerse a través de videoconferencia o algún otro medio electrónico, teniendo en cuenta la metodología de enseñanza a distancia de la UNED.

15ª) Los posibles Acuerdos Específicos relativos a este Convenio serán considerados como anexos del mismo, y habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas universidades.

16ª) Para la coordinación del presente Convenio y de sus correspondientes Anexos, se constituirá una *Comisión de Seguimiento del Programa de Doctorado* formada por:

- Dos (2) profesores en representación de la UNED;
- Dos (2) profesores en representación de la Universidad Iberoamericana;
- El Director del Departamento o Coordinador del Programa de Doctorado de la UNED.
- El Coordinador del Programa nombrado por la Universidad Iberoamericana, la Mtra. Loretta Ortiz Alhlf, o en el futuro, quien la sustituya en el cargo.

17ª) El presente Convenio Marco de Cooperación inter-universitaria en materia de Tercer Ciclo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables de común acuerdo entre ambas universidades.

18ª) Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los Programas de Doctorado iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

19ª) El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que en caso de litigio, será sometido a los Juzgados y Tribunales españoles y mexicanos competentes, en su caso.

En prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNED



JAIME MONTALVO CORREA

RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA



SR. D. ENRIQUE GONZÁLEZ
TORRES, S.J.

RECTOR

